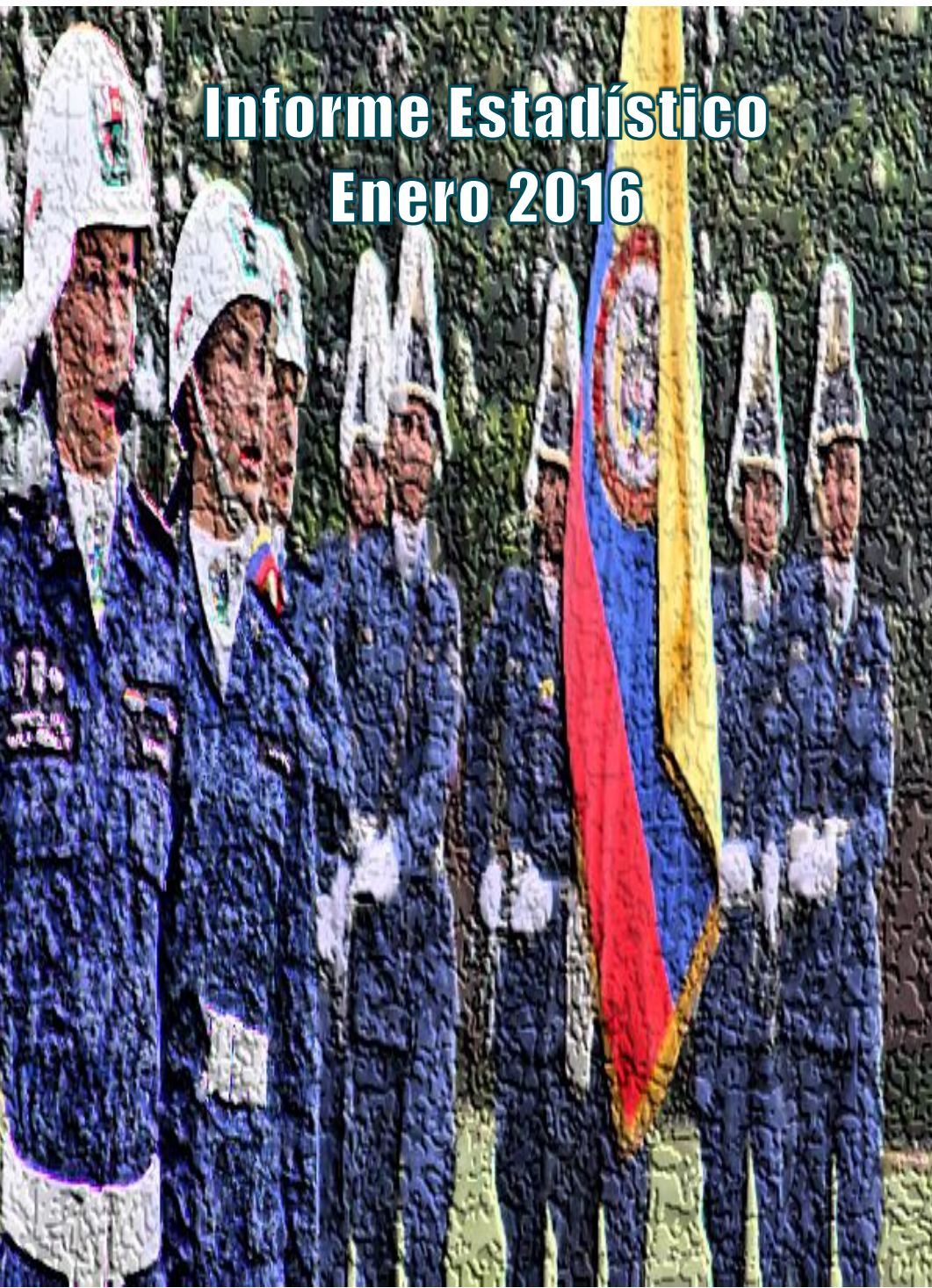


## Informe Estadístico Enero 2016



Capítulo especial:  
Casa Libertad

**INPEC**  
**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

**Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**  
Director General

**Juan Manuel Riaño Vargas**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Grupo Estadística**

**Luis Eduardo Castro Gil**  
Coordinador Grupo Estadística

**Estefanía León Cortés**  
**Milton Fabián Suárez Salas**  
**Fernando Augusto Salamanca López**

Bogotá, D.C., Enero 2016

## TABLA DE CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>1. SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA .....</b>	<b>7</b>
<b>2. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA.....</b>	<b>15</b>
<b>3. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON .....</b>	<b>16</b>
3.1. ERON por generación.....	16
3.2. Categorización e infraestructura de los ERON .....	17
<b>4. COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) .....</b>	<b>19</b>
4.1. Capacidad ERON .....	19
4.2. Población reclusa ERON.....	20
4.3. Sobre población e índice de hacinamiento .....	22
4.4. ERON sobresalientes.....	23
<b>5. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA .....</b>	<b>27</b>
5.1. Sexo .....	27
5.2. Situación jurídica .....	27
5.3. Rango de edad .....	29
5.4. Ciclo de escolaridad .....	30
5.5. Condiciones excepcionales.....	30
5.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado .....	33
5.7. Georreferenciación población ERON .....	34
5.8. Comportamiento delictivo.....	37
5.9. Meses de detención y años de condena.....	39
5.10. Tratamiento Penitenciario .....	40
<b>6. POBLACIÓN CARCELARIA EN DOMICILIARIA .....</b>	<b>42</b>
<b>7. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA .....</b>	<b>44</b>
<b>8. POBLACIÓN REINCIDENTE .....</b>	<b>46</b>
<b>9. DATOS RELEVANTES, ENERO 2016.....</b>	<b>48</b>
<b>10. CASA LIBERTAD: UNA OPORTUNIDAD PARA LOS POSTPENADOS .....</b>	<b>49</b>

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia, enero 2016 .....	15
Tabla 2. Población reclusa en Colombia años 2005 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes.....	16
Tabla 3. Demografía ERON por generación, enero 2016 .....	17
Tabla 4. Clasificación de los ERON según denominación, enero 2016 .....	18
Tabla 5. Distribución ERON por rango en cupos, enero 2016 .....	19
Tabla 6. Índice de hacinamiento por Regionales, enero 2016 .....	22
Tabla 7. ERON con mayor capacidad, enero 2016.....	24
Tabla 8. ERON con mayor población, enero 2016.....	24
Tabla 9. ERON con mayor sobrepoblación, enero 2016.....	25
Tabla 10. ERON con mayor índice de hacinamiento, enero 2016 .....	25
Tabla 11. ERON con índice de hacinamiento inferior a 20%, enero 2016 .....	26
Tabla 12. ERON con disponibilidad de cupos, enero 2016.....	26
Tabla 13. Población por sexo, enero 2016 .....	27
Tabla 14. Situación jurídica población reclusa por Regionales, enero 2016 .....	28
Tabla 15. Población reclusa por rango de edad, enero 2016 .....	29
Tabla 16. Población reclusa por grado de escolaridad, enero 2016 .....	30
Tabla 17. Población ERON en condiciones excepcionales, enero 2016 .....	31
Tabla 18. Menores que conviven con sus madres al interior de los ERON, enero 2016 .....	32
Tabla 19. Población reclusa de otras nacionalidades, enero 2016 .....	32
Tabla 20. Miembros de la Fuerza Pública, enero 2016.....	33
Tabla 21. Población reclusa otros organismos del Estado, enero 2016 .....	33
Tabla 22. ERON Regional Central, enero 2016 .....	34
Tabla 23. ERON Regional Occidente, enero 2016 .....	35
Tabla 24. ERON Regional Norte, enero 2016.....	35
Tabla 25. ERON Regional Oriente, enero 2016.....	36
Tabla 26. ERON Regional Noroeste, enero 2016.....	36
Tabla 27. ERON Regional Viejo Caldas, enero 2016 .....	37
Tabla 28. Consolidado población por Regionales, enero 2016.....	37
Tabla 29. Modalidad delictiva población ERON, enero 2016.....	38
Tabla 30. Población sindicada ERON por meses de detención, enero 2016.....	39
Tabla 31. Población condenada ERON por años de prisión, enero 2016.....	39
Tabla 32. Población ERON en tratamiento penitenciario, enero 2016.....	41
Tabla 33. Población en detención y prisión domiciliaria, enero 2016.....	42
Tabla 34. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria, enero 2016 .....	43
Tabla 35. Población con Control y Vigilancia Electrónica, enero 2016 .....	45
Tabla 36. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica, enero 2016 .....	46
Tabla 37. Población reclusa reincidente, enero 2016 .....	47

## LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Georreferenciación Regionales, enero 2016 .....	18
Gráfica 2. Capacidad ERON por Regionales, enero 2016.....	20
Gráfica 3. Población ERON, diciembre 2015 – enero 2016.....	20
Gráfica 4. Población ERON por Regionales, enero 2016 .....	21
Gráfica 5. Serie Población ERON, diciembre 2006 – 2015 – enero 2016.....	21
Gráfica 6. Índice de hacinamiento por Regionales, enero 2016.....	22
Gráfica 7. Comportamiento mensual población reclusa por situación jurídica, enero 2015 – enero 2016.....	28
Gráfica 8. Evolución anual población reclusa por situación jurídica, 2006 – 2015- enero 2016 .....	29
Gráfica 9. Población ERON en trabajo, estudio y enseñanza, enero 2016.....	41
Gráfica 10. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales, enero 2016 .....	42
Gráfica 11. Comportamiento población en detención y prisión domiciliaria, diciembre 2015 – enero 2016.....	43
Gráfica 12. Comportamiento población con control y vigilancia electrónica, diciembre 2015 – enero 2016....	44
Gráfica 13. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, enero 2016 .....	45
Gráfica 14. Población reincidente, enero 2016 .....	47

## PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presenta en esta oportunidad el ejemplar No. 1 del Informe Estadístico 2016, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo enero de 2016, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON).

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través de la página web del Instituto y permita una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico [estadística@inpec.gov.co](mailto:estadística@inpec.gov.co), o visitarnos en nuestra página Web [www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co) link información estadística / informes y boletines estadísticos.

Bogotá, D. C., Enero 2016

**JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

## 1. SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA<sup>1</sup>

Las siglas, acrónimos y el glosario tienen por objeto facilitar la comprensión de los contenidos del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico extraída de la legislación internacional, nacional, de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

**CAMIS:** Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

**CLEI:** Ciclos Lectivos Integrados.

**COCUT:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

**COIBA:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

**COJAM:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

**COMEB:** Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

**COPED:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

**EC:** Establecimiento Carcelario.

**EP:** Establecimiento Penitenciario.

**EPC:** Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

**EPMSC:** Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

**ERE:** Establecimiento de Reclusión Especial.

**ERON:** Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

**GPS:** Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

**INPEC:** Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

**IVIC:** Instrumento de Valoración Integral de Condenados. Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

**JP:** Establecimiento de Justicia y Paz.

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

**NUI:** Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIPPEC Este número será siempre el mismo sin importar que el interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del INPEC.

**RF:** Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

**RM:** Reclusión de Mujeres.

**SISIPEC:** Sistema de Información de Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

**TEE:** Trabajo, Enseñanza y Estudio.

**TD:** número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al interno(a) del establecimiento.

**UTE:** Unidad de Tratamiento Especial.

## **Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia:**

**Asistencia:** labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

**Capacidad:** genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

**Cárcel:** establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado.<sup>2</sup>

**Condena condicional:** beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

**Conducta culposa:** cuando el resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Ley 65 del 19 de agosto de 1993. «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21, modificado por la Ley 1709 de 2014. Mirar el artículo 17 de la Ley 65 de 1993.

<sup>3</sup> Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 23».



**Conducta dolosa:** aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar<sup>4</sup>.

**Conducta punible:** por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.<sup>5</sup>

**Conducta preterintencional:** cuando el resultado típico de una conducta punible, siendo previsible, excede la intención del agente<sup>6</sup>.

**Conmutación de penas:** cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

**Dactiloscopia:** rama de la Lofoscópica encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación e individualización.

**Desmovilización:** acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley, realizado ante autoridad competente.

**Detención:** es la privación de la libertad personal por orden judicial.

**Detención domiciliaria:** medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

**Establecimiento de reclusión:** denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

**Hacinamiento:** cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

**Imputado o Procesado:** aquella persona vinculada al procedimiento penal desde la formulación de la imputación o desde la captura, si esta ocurriera primero<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 22».

<sup>5</sup> Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 21».

<sup>6</sup> Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 24».

<sup>7</sup> Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 126».

**Inspección ocular:** examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

**Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a):** persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

**Pabellón:** área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

**Pasillo:** área de desplazamiento dentro de un pabellón.

**Patio:** área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

**Penitenciaria:** establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.<sup>8</sup>

**Población penitenciaria y carcelaria:** número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

**Población intramural:** es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

**Política criminal:** conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrenar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

**Postulado:** persona desmovilizada de grupo armado organizado al margen de la ley seleccionada por el Gobierno Nacional para ser investigada, procesada y sancionada en el marco del procedimiento judicial especial de la Ley 975 de 2005, previo cumplimiento de unos requisitos.

**Prevención:** anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

**Prisión:** modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

**Prisión domiciliaria:** mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine.<sup>9</sup>

**Rango de edad:** variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

<sup>8</sup> Ley 65 del 19 de agosto de 1993. Op. Cit. Artículo 22. Modificado artículo 13 de la Ley 1709 de 2014.

<sup>9</sup> Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38».

**Readaptación:** volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.<sup>10</sup>

**Reclusión:** internamiento de personas privadas de la libertad.

**Rehabilitación:** técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

**Régimen penitenciario:** conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

**Reincidencia:** hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios.<sup>11</sup> Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

**Reinserción:** volver a una persona a una condición social de vida.

**Reseña:** descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

**Resocialización:** técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

**Restricciones:** elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

**Seguridad penitenciaria y carcelaria:** conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

**Sindicado(a):** situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible desde la vinculación al proceso penal a través de indagatoria o declaratoria de persona ausente<sup>12</sup>

<sup>10</sup> Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Historia y cultura organizacional. Bogotá: INPEC, 2012. p. 76.

<sup>11</sup> Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en [http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO\\_PENITENCIARIO\\_COLOMBIA.pdf](http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf).

<sup>12</sup> Ley 600 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 126».

**Sistema penitenciario:** organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

**Situación jurídica:** condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

**Sobrepoblación:** población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

**Suspensión condicional de la ejecución de la pena:** es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

**Sistema de vigilancia electrónica RF:** (Radio Frecuencia - Seguimiento Pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.<sup>13</sup>

**Sistema de vigilancia electrónica GPS- Global Position System-:** (Sistema de Posicionamiento Global - Seguimiento Activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.<sup>14</sup>

**Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz:** sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro.<sup>15</sup>

## Glosario penitenciario y carcelario de mayor uso en el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano

**Aislamiento:** separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

<sup>13</sup> Humberto Antonio Sierra Porto. «Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011». Disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>.

<sup>14</sup> Ibid., p. 2

<sup>15</sup> Humberto Antonio Sierra Porto. Op. cit. p. 3.

**Alta:** proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

**Anillos de seguridad:** áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

**Atención básica:** prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

**Baja:** salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

**Beneficio administrativo:** la jurisprudencia ha establecido que los beneficios administrativos constituyen una denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

**Binomio canino:** equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

**Celda:** dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

**Celda de recepción:** lugar para la ubicación de los internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

**Clasificación en fase:** ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

**Cupo:** (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

**Espacio penitenciario y carcelario:** planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

**Expendio:** punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

**Fotografía de busto:** imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

**Libera Colombia, Libera INPEC:** marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones.

**Pabellón:** área destinada al alojamiento de internos(as).

**Plan ocupacional:** documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

**Redención de pena:** beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

**Redimir pena:** realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

**Tratamiento penitenciario:** conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.<sup>16</sup>

**Unidad de tratamiento especial:** lugar dentro del establecimiento de reclusión destinado para el aislamiento voluntario o institucional de los(as) reclusos(as).

**Visita conyugal:** “derecho fundamental limitado”, la visita íntima a los reclusos se constituye en una forma de protección a la familia, y guarda relación con el libre desarrollo de la personalidad...”<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup> Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Sentencia T-286 del 7 de abril 2011. P.1

<sup>17</sup> *Ibid.*, p.1

## 2. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Finalizado el mes de enero de 2016, en Colombia se encontraban 175.584 personas privadas de la libertad dentro del sistema penitenciario y carcelario. De ese total, 170.478 (97,1%) estaban bajo custodia y vigilancia del INPEC, 3.022 (1,7%) se encontraban reclusas en establecimientos municipales y 2.084 (1,2%) en establecimientos de la Fuerza Pública.

La población penitenciaria y carcelaria a cargo del INPEC, se encuentra bajo las siguientes medidas de aseguramiento:

- En establecimiento de reclusión o intramuros, con 120.736 (70,8%) individuos.
- Detención o prisión domiciliaria que se hace efectiva en la residencia del imputado, con 45.498 (26,7%)
- Con control y vigilancia electrónica, en la cual la persona asegurada, está obligada a someterse a un mecanismo de vigilancia electrónica. Esta modalidad corresponde a 4.244 personas (2,5%).

**Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia, enero 2016**

Entidades a cargo de la Custodia y vigilancia	Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
			% con respecto al total de la población a cargo de la(s) entidad(es)	% con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de reclusión (ERON)	120.736	70,8%	68,8%
	Domiciliaria	45.498	26,7%	25,9%
	Control y vigilancia electrónica	4.244	2,5%	2,4%
	<b>Subtotal INPEC</b>	<b>170.478</b>	<b>100,0%</b>	<b>97,1%</b>
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos municipales	3.022	59,2%	1,7%
	Establecimientos Fuerza Pública	2.084	40,8%	1,2%
	<b>Subtotal otros establecimientos</b>	<b>5.106</b>	<b>100,0%</b>	<b>2,9%</b>
<b>Total población reclusa país</b>		<b>175.584</b>		<b>100,0%</b>

Fuente: CEDIP - enero 2016

Entre diciembre de 2005 y enero de 2016, el promedio del crecimiento de la población reclusa a cargo del INPEC ha sido de 5,8%, siendo especialmente notorios los incrementos registrados en 2011 y 2012, los cuales correspondieron al 19,0% y 13,4% respectivamente. Durante ese mismo período, también tuvieron lugar disminuciones importantes de población en los años 2006 y 2014 presentándose variaciones de -10,2% y -5,3% en su orden.

La variación de la población intramural de diciembre 2015 frente a enero de 2016, se resume en un incremento de 292 personas equivalente al 0,2%, pasando de 120.444 a 120.736 respectivamente.

De otra parte, para enero de 2016 la tasa de reclusos por cada 100 mil habitantes se mantiene en 249 internos por cada cien mil habitantes, mientras que la participación de la población privada de la libertad dentro del total de la población del país sigue en el 0,2%.

**Tabla 2. Población reclusa en Colombia años 2005 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes**

Año	Población colombiana	Población reclusa INPEC	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	relativa		
2006	43.405.956	60.021	-6.808	-10,2%	0,1%	138
2007	43.926.929	63.603	3.582	6,0%	0,1%	145
2008	44.451.147	69.979	6.376	10,0%	0,2%	157
2009	44.978.832	75.992	6.013	8,6%	0,2%	169
2010	45.509.584	84.444	8.452	11,1%	0,2%	186
2011	46.044.601	100.451	16.007	19,0%	0,2%	218
2012	46.581.823	113.884	13.433	13,4%	0,2%	244
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.613	-6.419	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.831	6,0%	0,2%	249
2016	48.535.920	120.736	292	0,2%	0,2%	249

Fuente: SISIPPEC -CEDIP – enero 2016. DANE: reloj población actual de Colombia<sup>18</sup>

### 3. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

#### 3.1. ERON por generación

Para el mes de enero de 2016 la clasificación de los ERON no presenta variación en cuanto a la cantidad (136 ERON) y capacidad de los establecimientos (77.953 cupos).

**Primera generación.** A esta generación pertenecen al finalizar el mes de diciembre de 2015, 120 establecimientos, con capacidad para 39.877 internos. Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90, caracterizada por edificaciones muchas veces adaptadas como centros de reclusión, en especial las instalaciones destinadas a la población femenina donde antes eran conventos o colegios, ubicadas por lo general en parques principales contiguos a las oficinas de la administración municipal.

**Segunda generación.** Corresponde a 6 establecimientos con un total de 9.610 cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI, por el Fondo de Infraestructura Carcelaria del Ministerio de Justicia y del Derecho<sup>19</sup>.

<sup>18</sup> -[https://www.dane.gov.co/reloj/reloj\\_animado.php](https://www.dane.gov.co/reloj/reloj_animado.php)

<sup>19</sup> Excepto el establecimiento de Valledupar, el cual fue construido por la Subdirección de Construcciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.



**Tercera generación.** La tercera generación corresponde a 10 establecimientos actualmente con capacidad para 28.466 internos, construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011, de acuerdo con el Documento CONPES 3277 de marzo 15 de 2004: “Estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios”.

Su construcción estuvo a cargo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio del Interior y Justicia, aportando en ese momento al Sistema Penitenciario del Orden Nacional, un total de 22.703 cupos.

**Tabla 3. Demografía ERON por generación, enero 2016**

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Capacidad	Sindicados			Condenados			Total Población
				Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Primera	16 - más de 400	121	39.877	32.050	2.689	34.739	38.582	2.367	40.949	75.688
Segunda	12 - 15	5	9.610	1.914	0	1.914	8.456	0	8.456	10.370
Tercera	4 - 5	10	28.466	5.734	956	6.690	25.760	2.228	27.988	34.678
<b>Total</b>		<b>136</b>	<b>77.953</b>	<b>39.698</b>	<b>3.645</b>	<b>43.343</b>	<b>72.798</b>	<b>4.595</b>	<b>77.393</b>	<b>120.736</b>

Fuente: CEDIP – enero 2016

### 3.2. Categorización e infraestructura de los ERON

Con respecto a la categorización de los establecimientos de reclusión, se conserva la misma distribución registrada para el mes de inmediatamente anterior:

- 136 ERON a cargo del INPEC, agrupados por niveles de seguridad (alta, mediana y mínima), conforme a estándares predeterminados, teniendo en cuenta la categorización de los internos(as), nivel de riesgo, infraestructura y generación de construcción de los ERON.
- La clasificación de los ERON por denominación se observa en la siguiente tabla:

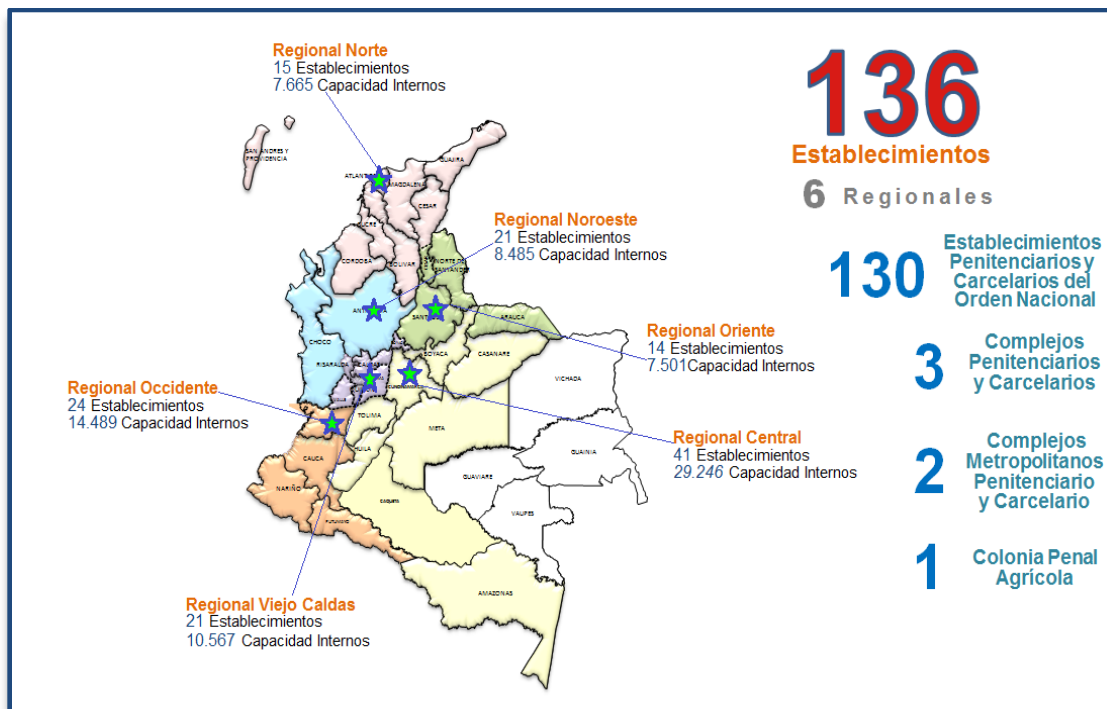
**Tabla 4. Clasificación de los ERON según denominación, enero 2016**

Denominación	Cantidad
Colonia Agrícola	1
Establecimiento Carcelario	4
Reclusión de Mujeres	6
Establecimiento de Reclusión Especial	1
Establecimiento Penitenciario	3
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	104
Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad	7
Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
Establecimiento de Justicia y Paz	2
Complejo Carcelario y Penitenciario	3
Complejo Metropolitano	2
<b>Total establecimientos</b>	<b>136</b>

Fuente: CEDIP – enero 2016

- La infraestructura del Instituto queda conformada por 136 establecimientos (130 ERON, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Metropolitanas Penitenciarias y Carcelarias y 1 Colonia Penal Agrícola), instalados en 126 municipios y agrupados en 6 regionales.

**Gráfica 1. Georreferenciación Regionales, enero 2016**



Fuente: CEDIP 2016

## 4. COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON)

### 4.1. Capacidad ERON

A nivel general, los ERON están clasificados por su capacidad para alojar reclusos(as), distribuyéndose en 44 establecimientos que tienen hasta 100 cupos, 40 que agrupan entre 101 y 300 internos(as) y finalmente, los de mayor capacidad: 28 que tienen entre 301 y 1000 cupos y 24 cuya capacidad es superior a 1000 individuos confinados.

En la tabla siguiente se observa la distribución de los ERON de acuerdo con su capacidad.

**Tabla 5. Distribución ERON por rango en cupos, enero 2016**

Rango en cupos	Establecimientos		Cupos		Población	
	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación
Superior a 1000	24	17,6%	53.108	68,1%	74.415	61,6%
Entre 301 y 1000	28	20,6%	14.612	18,7%	26.766	22,2%
Entre 201 y 300	13	9,6%	3.315	4,3%	7.138	5,9%
Entre 101 y 200	27	19,9%	3.887	5,0%	6.567	5,4%
Entre 24 y 100	44	32,4%	3.031	3,9%	5.850	4,8%
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>100%</b>	<b>77.953</b>	<b>100%</b>	<b>120.736</b>	<b>100%</b>

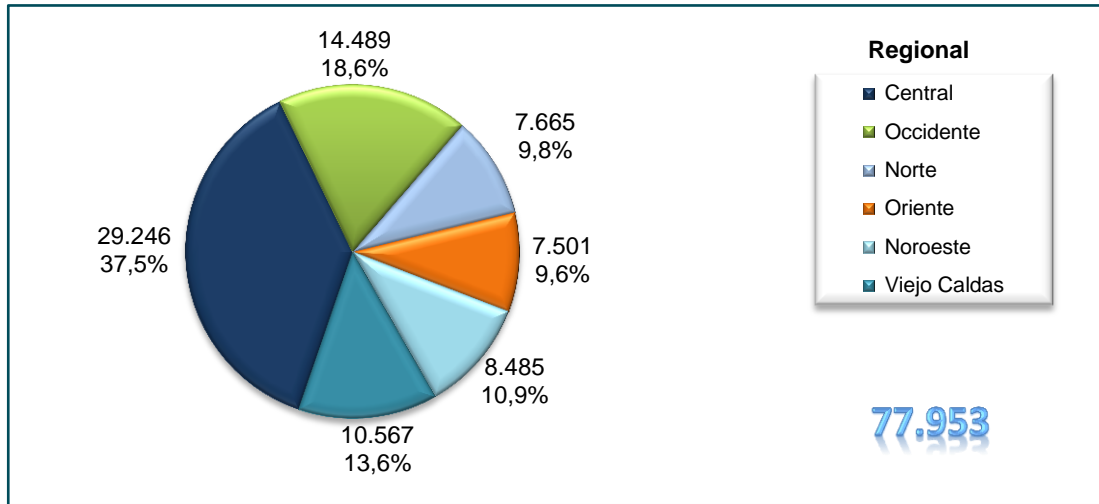
Fuente: CEDIP – enero 2016

La capacidad de un ERON, varía cuando se registran nuevos cupos bien sea por construcción de obra nueva, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que el cierre de cupos se genera cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón o patio por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan.

Durante el mes de enero no se oficializó ninguna de las anteriores situaciones, por lo cual en los ERON no se modificó la capacidad, que sigue siendo para 77.953 internos(as).

La capacidad Regional quedó de la siguiente manera: Central 37,5% (29.246), Occidental 18,6% (14.489), Norte 9,8% (7.665), Oriente 9,6% (7.501), Noroeste 10,9% (8.485) y Viejo Caldas 13,6% (10.567).

**Gráfica 2. Capacidad ERON por Regionales, enero 2016**

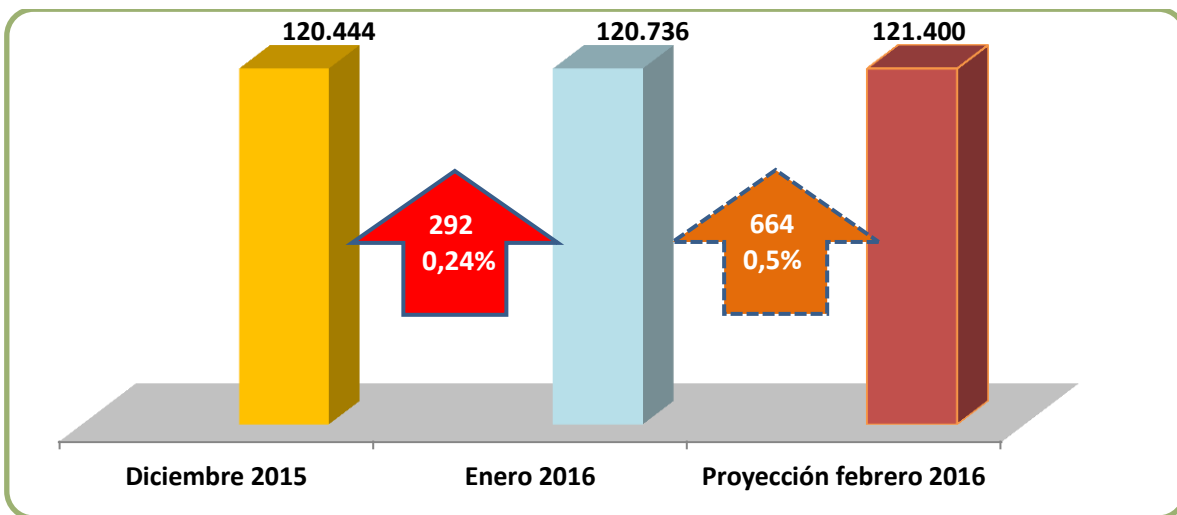


Fuente: CEDIP - enero 2016

**4.2. Población reclusa ERON**

Al finalizar el mes de enero de 2016 la población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del INPEC se totalizó en 120.736 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo mes de 2015 (116.760) muestra un incremento de 3,4%, es decir 3.976 personas adicionales privadas de la libertad. De la misma manera, y como se anotó anteriormente al comparar la cifra de la población al final de enero de 2016 con la del mes inmediatamente anterior (120.444) se observa un incremento de 292 personas, que se traduce en una variación relativa de 0,2%. De acuerdo con la tendencia actual de crecimiento, la expectativa para el mes de febrero de 2016, es cercana a los 121.400 internos.

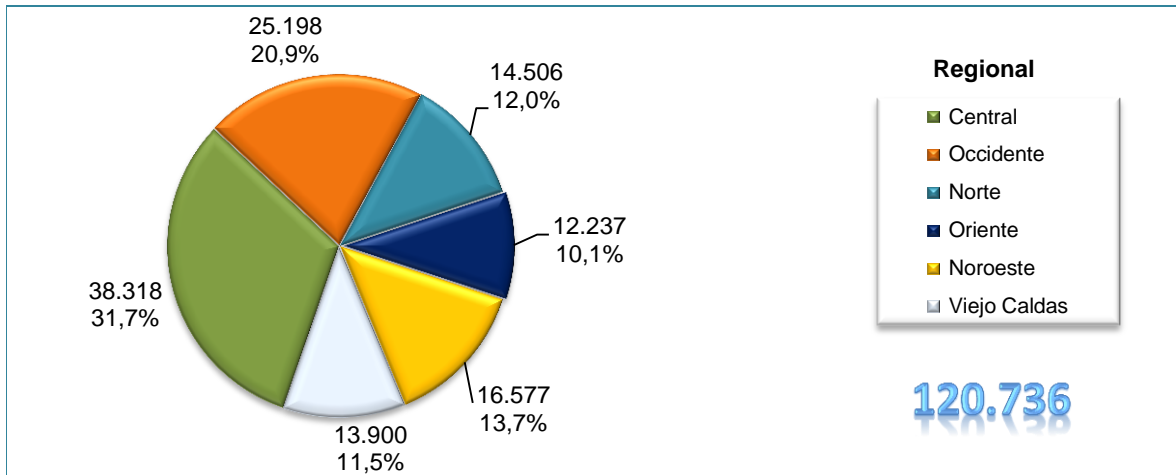
**Gráfica 3. Población ERON, diciembre 2015 – enero 2016**



Fuente: CEDIP – enero 2016

La población reclusa por regionales se distribuyó así: Central 31,87% (38.318), Occidental 20,9% (25.198), Norte 12,0% (14.506), Oriente 10,1% (12.237), Noroeste 13,7% (16.577) y Viejo Caldas 11,5% (13.900).

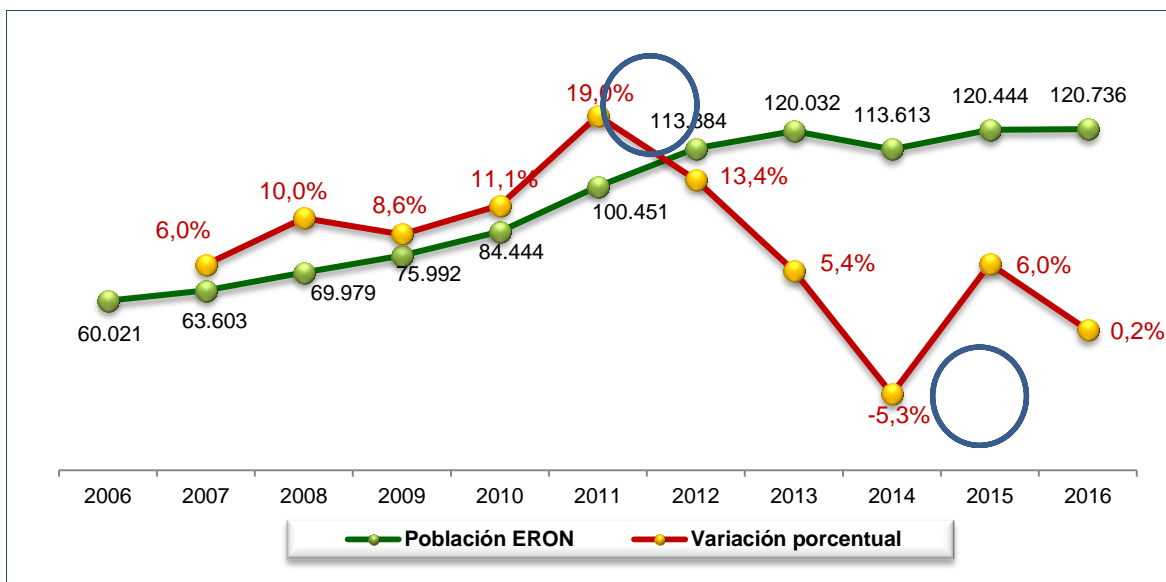
**Gráfica 4. Población ERON por Regionales, enero 2016**



Fuente: CEDIP – enero 2016

En la última década, con excepción del año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos, el comportamiento de la población intramural ha sido consistentemente creciente. Las cifras muestran que el mayor aumento porcentual tuvo lugar en 2011 con un 19,0% respecto del año anterior.

**Gráfica 5. Serie Población ERON, diciembre 2006 – 2015 – enero 2016**



Fuente: CEDIP – enero 2016

### 4.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

Como consecuencia del crecimiento generalizado en el número de reclusos(as), la población carcelaria y penitenciaria intramuros a cargo del INPEC (120.736) supera considerablemente la capacidad de los ERON (77.953). Teniendo en cuenta la situación descrita, al finalizar el mes de enero de 2016, los establecimientos presentaron una sobrepoblación de 42.783 personas, que conlleva un índice de hacinamiento de 54,9%. Este indicador es mayor en cuatro (4) décimas al registrado en el mes de diciembre de 2015. (54.5%).

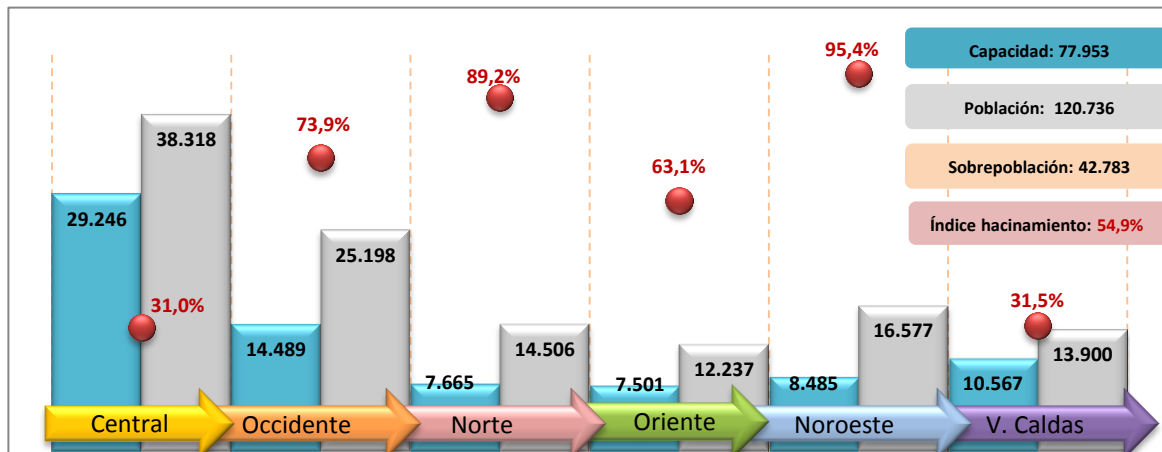
Entre el 31 diciembre de 2015 y el 31 enero de 2016, las variaciones de los indicadores de hacinamiento y sobrepoblación por regional fueron los siguientes: en la regional Central el hacinamiento se incrementó al pasar de 30,8 (9.011) a 31,0% (9.072); para la Regional Occidente también se presentó incremento del indicador de hacinamiento que pasó de 72,9% (10556) a 73,9% (10.709). Por su parte la Regional Norte tuvo un comportamiento similar aunque menos pronunciado, al mostrar un aumento del hacinamiento de 88,9% (6816) a 89,2% (6.841); en la Regional Oriente el comportamiento hacia la baja de la población de internos permitió una pequeña disminución de los indicadores referidos, que pasaron del 63,4% (4.759) al 63,1% (4.736); la regional Noroeste que es la de mayor índice de hacinamiento, mostró aumento en el valor de la tasa que pasó de 94,7% (8.034) al 95,4% (8.092) y por último, Viejo Caldas que prácticamente se mantuvo constante en sus niveles de hacinamiento al mostrar un índice de 31,4% (3.315) en diciembre y de 31,5% (3.333) en enero.

**Tabla 6. Índice de hacinamiento por Regionales, enero 2016**

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.246	14.489	7.665	7.501	8.485	10.567	77.953
No. Interinos	38.318	25.198	14.506	12.237	16.577	13.900	120.736
Sobrepoblación	9.072	10.709	6.841	4.736	8.092	3.333	42.783
Índice de hacinamiento	31,0%	73,9%	89,2%	63,1%	95,4%	31,5%	54,9%

Fuente: CEDIP – enero 2016

**Gráfica 6. Índice de hacinamiento por Regionales, enero 2016**



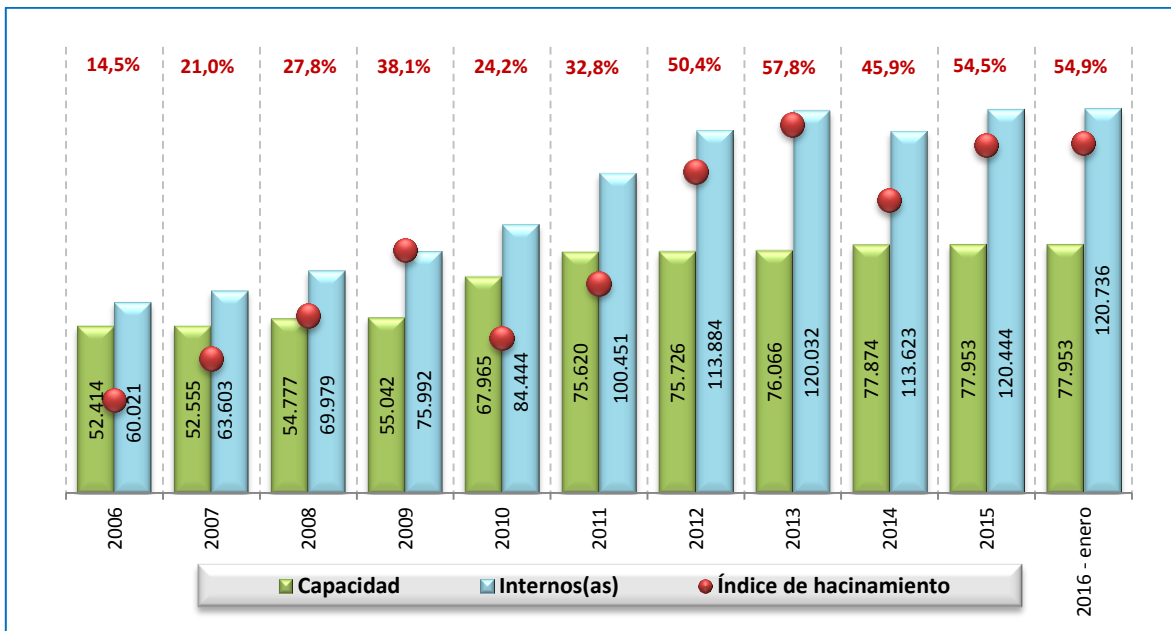
Fuente: CEDIP – enero 2016

A continuación se aprecia el comportamiento de la población reclusa con relación a la capacidad de los ERON, en la última década. Las poblaciones y capacidades registradas en la serie corresponden al 31 de diciembre de cada año.

El año 2006 exhibe el índice de hacinamiento más bajo del período observado con el 14.5%, pero de ahí en adelante el comportamiento de esta tasa es generalmente ascendente hasta llegar en enero de 2013 a su tope de 57.8%.

Para el año 2014 se evidencia una disminución en este indicador, pero vuelve y retoma la senda de aumento en el año 2015, pasando del 45.9% al 54.5% respectivamente, es decir, acumula un incremento de 8.6 puntos porcentuales. El hacinamiento observado en enero de 2016 (54,9%) se encuentra a 2,9 puntos porcentuales de alcanzar el valor máximo registrado en el 2013. Al respecto, esta Oficina elaboró un estudio que figura en la página Institucional del INPEC como: “Momentos Históricos INPEC”, el cual se denomina: “Impacto Legislación Penal en la población Penitenciaria y Carcelaria a cargo del INPEC- 1998 – 20015”, donde precisamente se detalla la influencia de la normativa penal en el ciclo socio demográfico de la población penitenciaria y carcelaria.

**Gráfica 7. Comportamiento población reclusa, 2006 - 2016**



Fuente: CEDIP – enero 2016

#### 4.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presentan los ERON con mayor capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento. Igualmente los ERON con índice de hacinamiento inferior al 20%, aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos y el parte geonumérico de la población intramuros con corte a 31 de enero de 2016.

**Tabla 7. ERON con mayor capacidad, enero 2016**

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.062	2.252	38,8%
2	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.313	713	15,5%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.558	249	5,8%
4	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	2.907	4.897	1.990	68,5%
5	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.439	-385	-13,6%
6	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.530	2.663	133	5,3%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.034	1.504	59,4%
8	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.968	444	17,6%
9	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.592	1.147	46,9%
10	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	6.099	3.675	151,6%
11	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.574	198	8,3%
12	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.302	4.635	278,0%
13	E.P.A.M.S.-C.A.S	VALLEDUPAR	1.588	1.412	-176	-11,1%
14	E.P.A.M.S.- P.C- E.R.E.	LA DORADA	1.524	1.597	73	4,8%
15	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.960	1.440	94,7%
16	E.P.A.M.S. - C.A.S.	GIRÓN	1.444	1.730	286	19,8%
17	E.P.	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.537	149	10,7%
18	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.382	2.342	960	69,5%
19	E.P.	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.287	-29	-2,2%
20	R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.802	527	41,3%

Fuente: CEDIP – enero 2016

**Tabla 8. ERON con mayor población, enero 2016**

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.062	2.252	38,8%
2	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.302	4.635	278,0%
3	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	6.099	3.675	151,6%
4	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.313	713	15,5%
5	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	2.907	4.897	1.990	68,5%
6	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.558	249	5,8%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.034	1.504	59,4%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.592	1.147	46,9%
9	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.968	444	17,6%
10	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.960	1.440	94,7%
11	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.758	1.501	119,4%
12	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.530	2.663	133	5,3%
13	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.574	198	8,3%
14	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.439	-385	-13,6%
15	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.382	2.342	960	69,5%
16	E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	2.066	1.226	146,0%
17	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.848	1.208	188,8%
18	R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.802	527	41,3%
19	E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.757	754	75,2%
20	E.P.A.M.S. - C.A.S.	GIRÓN	1.444	1.730	286	19,8%

Fuente: CEDIP – enero 2016



**Tabla 9. ERON con mayor sobrepoblación, enero 2016**

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.302	4.635	278,0%
2	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	6.099	3.675	151,6%
3	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.062	2.252	38,8%
4	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	2.907	4.897	1.990	68,5%
5	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.034	1.504	59,4%
6	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.758	1.501	119,4%
7	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.960	1.440	94,7%
8	E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	2.066	1.226	146,0%
9	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.848	1.208	188,8%
10	E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.511	1.199	384,3%
11	COMPLEJO	COPEL PEDREGAL	2.445	3.592	1.147	46,9%
12	E.P.M.S.C.-E.R.E	VALLEDUPAR	256	1.323	1.067	416,8%
13	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.382	2.342	960	69,5%
14	E.P.M.S.C.-RM	PASTO	568	1.455	887	156,2%
15	E.P.M.S.C.	MANIZALES	670	1.457	787	117,5%
16	E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.757	754	75,2%
17	E.P.M.S.C.	APARTADO	296	1.045	749	253,0%
18	E.P.M.S.C.	NEIVA	978	1.721	743	76,0%
19	E.P.M.S.C.	SINCELEJO	512	1.246	734	143,4%
20	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.313	713	15,5%

Fuente: CEDIP – enero 2016

**Tabla 10. ERON con mayor índice de hacinamiento<sup>20</sup>, enero 2016**

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C.	RIOHACHA	100	564	464	464,0%
2	E.P.M.S.C.-E.R.E	VALLEDUPAR	256	1.323	1.067	416,8%
3	E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.511	1.199	384,3%
4	E.P.M.S.C.	MAGANGUE	56	216	160	285,7%
5	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.302	4.635	278,0%
6	E.P.M.S.C.	CALOTO	48	180	132	275,0%
7	E.P.M.S.C.	APARTADO	296	1.045	749	253,0%
8	E.P.M.S.C.	ANDES	168	575	407	242,3%
9	E.P.C. - A.S.- E.R.E.- J.P.	ITAGUI - LA PAZ	328	1.034	706	215,2%
10	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.848	1.208	188,8%
11	E.P.M.S.C.	AGUACHICA	70	199	129	184,3%
12	E.P.M.S.C.	SANTA BARBARA	50	133	83	166,0%
13	E.P.M.S.C.	SONSON	75	198	123	164,0%
14	E.P.M.S.C.-RM	PASTO	568	1.455	887	156,2%
15	E.P.M.S.C.	QUIBDO	286	731	445	155,6%
16	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	6.099	3.675	151,6%
17	E.P.M.S.C.	BARRANCABERMEJA	200	493	293	146,5%
18	E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	2.066	1.226	146,0%
19	E.P.M.S.C.	PUERTO BOYACA	120	293	173	144,2%
20	E.P.M.S.C.	SINCELEJO	512	1.246	734	143,4%
21	E.P.M.S.C.	CAUCASIA	63	150	87	138,1%
22	E.P.M.S.C.	ARAUCA	212	499	287	135,4%
23	E.P.M.S.C.	RIOSUCIO	54	126	72	133,3%
24	E.P.M.S.C.	OCAÑA	198	459	261	131,8%
25	E.P.M.S.C.	ANSERMA	128	281	153	119,5%
26	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.758	1.501	119,4%
27	E.P.M.S.C.	SANTA ROSA DE OSOS	76	166	90	118,4%
28	E.P.M.S.C.	MANIZALES	670	1.457	787	117,5%

Fuente: CEDIP – enero 2016

<sup>20</sup> De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de “sobrepoblación crítica”.

**Tabla 11. ERON con índice de hacinamiento inferior a 20%, enero 2016**

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.A.M.S.-C.A.S.	GIRÓN	1.444	1.730	286	19,8%
2	E.P.M.S.C.	YARUMAL	191	228	37	19,4%
3	E.P.M.S.C.	UBATE	117	139	22	18,8%
4	E.R.E.	COROZAL	45	53	8	17,8%
5	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.968	444	17,6%
6	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.313	713	15,5%
7	E.P.M.S.C.	SILVIA	100	115	15	15,0%
8	E.P.M.S.C.	CAICEDONIA	102	114	12	11,8%
9	E.P.M.S.C.	PAZ DE ARIPORO	120	133	13	10,8%
10	E.P.	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.537	149	10,7%
11	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.574	198	8,3%
12	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.558	249	5,8%
13	E.P.M.S	RAMIRQUI	122	129	7	5,7%
14	E.P.M.S.C.	PAMPLONA	224	236	12	5,4%
15	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.530	2.663	133	5,3%
16	E.P.A.M.S.- P.C- E.R.E.	LA DORADA	1.524	1.597	73	4,8%
17	E.P.M.S	GARAGOA	50	51	1	2,0%
18	E.P.M.S	SAN GIL	262	267	5	1,9%
19	R.M.	PEREIRA	305	310	5	1,6%
20	E.P.M.S.C.	CALARCA	916	925	9	1,0%

Fuente: CEDIP – enero 2016

**Tabla 12. ERON con disponibilidad de cupos, enero 2016**

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	C.A.M.I.S. - ERE.	ACACIAS	1.239	1.229	10
2	E.P.	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.287	29
3	E.P.A.M.S.-C.A.S	VALLEDUPAR	1.588	1.412	176
4	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.439	385
5	E.P.M.S.C.	BOLIVAR -CAUCA	176	151	25
6	E.P.M.S.C.	ARMERO - GUAYABAL	45	35	10
7	E.P.M.S.C.- J.P.	ESPINAL	385	299	86
8	E.P.C.	TIERRALTA	1.226	503	723
9	E.P.M.S.C. - J.P.	CHIQUINQUIRA	326	107	219

Fuente: CEDIP – enero 2016

## 5. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

### 5.1. Sexo

Para el mes de enero de 2016, la población carcelaria y penitenciaria intramural estaba conformada por 112.496 (93,2%) hombres y 8.240 (6,8%) mujeres, para un total de 120.736 personas.

La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada (14) hombres. La distribución por sexo para las 6 Regionales se aprecia a continuación:

**Tabla 13. Población por sexo, enero 2016**

Regional	Sexo				Población reclusa
	Hombres	Participación	Mujeres	Participación	
Central	35.707	93,2%	2.611	6,8%	38.318
Occidente	23.316	92,5%	1.882	7,5%	25.198
Norte	14.053	96,9%	453	3,1%	14.506
Oriente	11.403	93,2%	834	6,8%	12.237
Noroeste	15.269	92,1%	1.308	7,9%	16.577
Viejo Caldas	12.748	91,7%	1.152	8,3%	13.900
<b>Total</b>	<b>112.496</b>	<b>93,2%</b>	<b>8.240</b>	<b>6,8%</b>	<b>120.736</b>

Fuente: CEDIP – enero 2016

### 5.2. Situación jurídica

En lo que tiene que ver con la situación jurídica de la población carcelaria y penitenciaria intramural, al finalizar enero de 2016 se contabilizó un total de 43.343 internos en calidad de sindicados (35,9%); de los cuales, 39.698 (91,6%) eran hombres y 3.645 (8,4%) mujeres. Por su parte la población condenada registró un total de 77.393 internos correspondientes al 64,1% del total intramuros; de ellos, 72.798 (94,1%) pertenecían al sexo masculino y 4.595 (5,9%) al femenino.

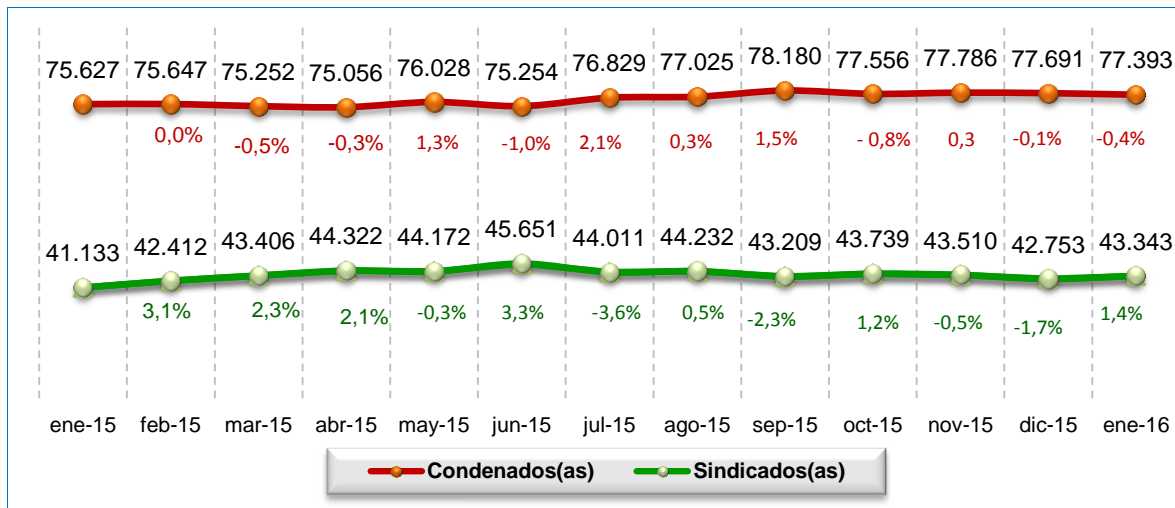
**Tabla 14. Situación jurídica población reclusa por Regionales, enero 2016**

Regional	Población	Sexo		Situación jurídica					
		Masculino	Femenino	Sindicados(as)			Condenados(as)		
				Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Central	38.318	35.707	2.611	10.337	1.456	11.793	25.370	1.155	26.525
Occidental	25.198	23.316	1.882	9.159	821	9.980	14.157	1.061	15.218
Norte	14.506	14.053	453	7.768	255	8.023	6.285	198	6.483
Oriente	12.237	11.403	834	4.242	325	4.567	7.161	509	7.670
Noroeste	16.577	15.269	1.308	5.362	391	5.753	9.907	917	10.824
Viejo Caldas	13.900	12.748	1.152	2.830	397	3.227	9.918	755	10.673
<b>Total</b>	<b>120.736</b>	<b>112.496</b>	<b>8.240</b>	<b>39.698</b>	<b>3.645</b>	<b>43.343</b>	<b>72.798</b>	<b>4.595</b>	<b>77.393</b>
Participación		93,2%	6,8%	91,6%	8,4%	100,0%	94,1%	5,9%	100,0%
		100,0%		35,9%			64,1%		

Fuente: CEDIP – enero 2016

Durante el período observado, diciembre 2015 y enero 2016, la cantidad de internos(as) sindicados(as) presentó un incremento 1,4%, que en términos absolutos correspondiente a 590 personas más en esa situación. De otra parte, la cifra de internos condenados tuvo un comportamiento en dirección contraria al exhibir una variación negativa de -0,4% que corresponde con una disminución de 298 personas con respecto al mes de diciembre de 2015.

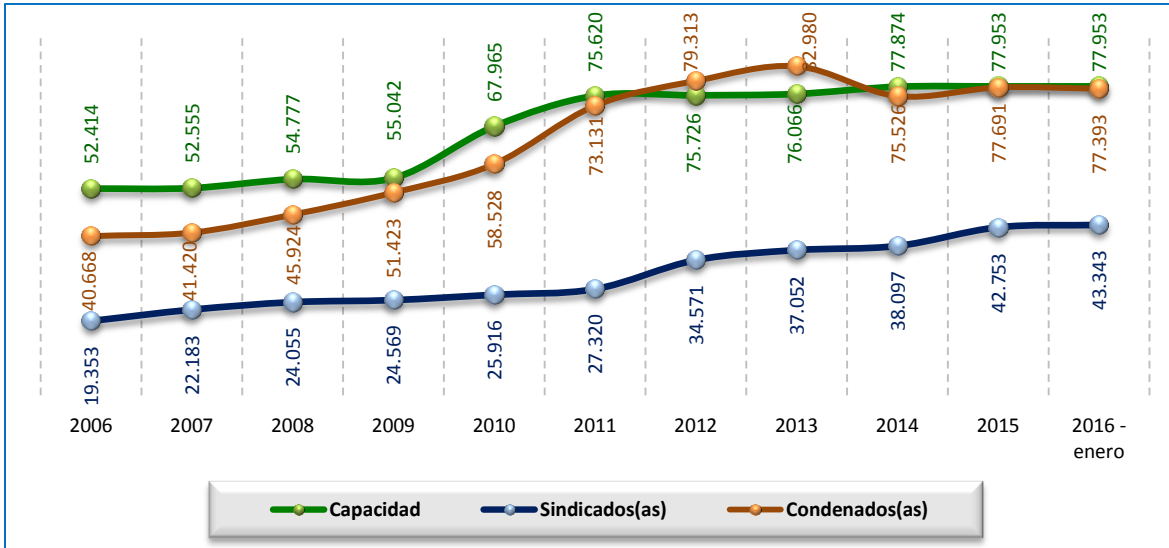
**Gráfica 7. Comportamiento mensual población reclusa por situación jurídica, enero 2015 – enero 2016**



Fuente: CEDIP – enero 2016

Para enero 31 de 2016, la capacidad de los ERON (77.953 cupos) es igual técnicamente al total de internos condenados (77.393 internos); es decir, que si el INPEC se hiciera cargo únicamente de la población condenada no existiría sobrepoblación en los diferentes establecimientos a nivel nacional.

**Gráfica 8. Evolución anual población reclusa por situación jurídica, 2006 – 2015- enero 2016**



Fuente: SISIPPEC y CEDIP – enero 2016

### 5.3. Rango de edad

Para analizar la variable edad, se ha distribuido a la población reclusa en cuatro grandes rangos etarios. Al cierre del mes de enero de 2016, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos fue el de aquellos con edades entre 30 y 54 años. Efectivamente, en ese intervalo se ubicó el 55,4% (66.838) de la población. En segundo lugar estuvo el de los internos cuya edad oscila entre los 18 y 29 años, donde se ubicó el 37,6% (45.432) de los reclusos. Las personas entre 55 y 64 años ocuparon el tercer renglón con 5,1% (6.183) y finalmente, el 1,9% (2.283) personas mayores de 65 años. En cada una de estas categorías, los hombres superaron el 92% de participación con respecto a las mujeres.

**Tabla 15. Población reclusa por rango de edad, enero 2016**

Regional	18 a 29 años			30 a 54 años			55 a 64 años			Mayor a 65 años			Total población
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Central	12.384	925	13.309	20.628	1.537	22.165	1.951	131	2.082	744	18	762	38.318
Occidental	9.814	630	10.444	12.077	1.127	13.204	1.060	104	1.164	365	21	386	25.198
Norte	5.356	151	5.507	7.828	271	8.099	630	21	651	239	10	249	14.506
Oriente	4.167	284	4.451	6.397	512	6.909	580	31	611	259	7	266	12.237
Noroeste	6.160	447	6.607	8.126	750	8.876	716	98	814	267	13	280	16.577
Viejo Caldas	4.703	411	5.114	6.941	644	7.585	786	75	861	318	22	340	13.900
<b>Total</b>	<b>42.584</b>	<b>2.848</b>	<b>45.432</b>	<b>61.997</b>	<b>4.841</b>	<b>66.838</b>	<b>5.723</b>	<b>460</b>	<b>6.183</b>	<b>2.192</b>	<b>91</b>	<b>2.283</b>	<b>120.736</b>
Participación	93,7%	6,3%	100,0%	92,8%	7,2%	100,0%	92,6%	7,4%	100,0%	96,0%	4,0%	100,0%	100,0%
	37,6%			55,4%			5,1%			1,9%			

Fuente: SISIPPEC – enero 2016

#### 5.4. Ciclo de escolaridad

Para examinar el nivel académico alcanzado por las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se han definido 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de postgrado. La distribución de la población en esos niveles con corte a enero 31 de 2016, se resume a continuación: 5,4% (6.550) eran iletrados(as) al momento de su ingreso y 37,0% (44.697) habían alcanzado a cursar algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población (54,3%) es el de aquellos internos que consiguieron realizar grados de básica secundaria o media vocacional antes de su ingreso al Establecimiento, que para el mes de enero contabilizaba 65.577 y estos se encuentra repartido en los ciclos 3 al 6.

Siguen aquellos que ingresaron a los ERON habiendo realizado estudios parciales o totales de educación superior en sus diferentes modalidades: técnico, tecnólogo y pregrado universitario. A este grupo pertenecían en la fecha de corte el 3,0% de los internos (3.661). Finalmente están los reclusos(as) que al momento de su llegada a los Establecimientos de Reclusión contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,2% (251).

**Tabla 16. Población reclusa por grado de escolaridad, enero 2016**

Nivel escolaridad	Regionales						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
<i>Iletrados</i>	1.746	1.158	1.043	706	985	912	6.550	
<b>Subtotal</b>	<b>1.746</b>	<b>1.158</b>	<b>1.043</b>	<b>706</b>	<b>985</b>	<b>912</b>	<b>6.550</b>	<b>5,4%</b>
<i>Básica Primaria</i>								
- Ciclo 1	5.439	3.648	2.142	2.069	2.218	2.366	17.882	
- Ciclo 2	8.620	5.365	2.988	3.096	3.482	3.264	26.815	
<b>Subtotal</b>	<b>14.059</b>	<b>9.013</b>	<b>5.130</b>	<b>5.165</b>	<b>5.700</b>	<b>5.630</b>	<b>44.697</b>	<b>37,0%</b>
<i>Básica Media y Vocacional</i>								
- Ciclo 3	6.267	4.130	2.367	1.891	2.834	2.303	19.792	
- Ciclo 4	5.763	3.916	2.202	1.675	2.332	1.883	17.771	
- Ciclo 5	1.947	2.076	850	542	930	851	7.196	
- Ciclo 6	6.895	4.243	2.477	1.919	3.318	1.966	20.818	
<b>Subtotal</b>	<b>20.872</b>	<b>14.365</b>	<b>7.896</b>	<b>6.027</b>	<b>9.414</b>	<b>7.003</b>	<b>65.577</b>	<b>54,3%</b>
<i>Profesionales</i>								
- Técnicos	666	270	180	158	208	153	1.635	
- Tecnólogos	225	89	59	51	96	58	578	
- Universitarios	602	268	170	112	160	136	1.448	
<b>Subtotal</b>	<b>1.493</b>	<b>627</b>	<b>409</b>	<b>321</b>	<b>464</b>	<b>347</b>	<b>3.661</b>	<b>3,0%</b>
<i>Especialización</i>	148	35	28	18	14	8	251	
<b>Subtotal</b>	<b>148</b>	<b>35</b>	<b>28</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>251</b>	<b>0,2%</b>
<b>Población</b>	<b>38.318</b>	<b>25.198</b>	<b>14.506</b>	<b>12.237</b>	<b>16.577</b>	<b>13.900</b>	<b>120.736</b>	<b>100%</b>

Fuente: SISIPEC – enero 2016

#### 5.5. Condiciones excepcionales

La población en condiciones excepcionales se caracteriza por presentar particularidades relacionadas con condiciones de sexo, edad, nacionalidad, discapacidad física, entre otras, que la diferencia del resto de la población. Cada Establecimiento está en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que por pertenecer a grupos poblacionales identificados como minoritarios, por presentar condiciones físicas

desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, necesiten de un acompañamiento especial.

Al finalizar el mes de enero de 2016 se tenía el registro de 8.883 internos(as) en condición excepcional, cifra que corresponde al 7,4% de la totalidad de la población registrada en el mes. Dentro de este grupo se distinguen los Indígenas con una participación de 10,9% (984); los internos autoreconocidos como Afrocolombianos que representaron el 42,2% (3.753); los que tienen nacionalidad Extranjera cuyo peso porcentual fue de 8,6% (762); los internos de la Tercera edad con el 27,7% (2.458); las Madres lactantes que son el 0,2% (19) de la población en condición excepcional; las Madres gestantes cuya participación es del 0,9% (83); los Discapacitados que representan el 8,8% (780) y finalmente los que tienen condición de Inimputables que corresponden al 0,5% (44) del grupo.

**Tabla 17. Población ERON en condiciones excepcionales, enero 2016**

Condiciones excepcionales	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Etnia	187	458	133	27	54	125	984	11,1%
Afrocolombianos	477	2.056	132	154	670	264	3.753	42,2%
Extranjeros	312	136	112	145	40	17	762	8,6%
Tercera edad	665	437	312	253	303	488	2.458	27,7%
Madres lactantes	5	10	0	0	3	1	19	0,2%
Madres gestantes	25	23	5	4	17	9	83	0,9%
Discapacitados	212	130	70	120	137	111	780	8,8%
Inimputables	8	12	4	10	4	6	44	0,5%
<b>Total</b>	<b>1.891</b>	<b>3.262</b>	<b>768</b>	<b>713</b>	<b>1.228</b>	<b>1.021</b>	<b>8.883</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>21,3%</b>	<b>36,7%</b>	<b>8,6%</b>	<b>8,0%</b>	<b>13,8%</b>	<b>11,5%</b>		<b>100,0%</b>

Fuente: SISIPPEC – enero 2016

La Regional Occidente agrupó la mayoría de internos(as) bajo esta condición con un porcentaje de 36,7% (3.262), el cual fue jalonado principalmente por la población afrocolombiana. Le sigue la Regional Central que acoge al 21,3% (1.891) de esta población con un mayor peso de los internos de la tercera edad. La Regional Noroeste ocupa el tercer lugar al contar con el 13,8% de los internos en condición excepcional (1.228) e igualmente presenta predominio de población afrocolombiana. Viejo Caldas por su parte participa con el 11,5% (1.021) de los internos bajo esta categoría, mostrando mayor concentración de internos de la tercera edad y finalmente Las Regionales Norte y Oriente registran las menores cantidades de esta población, con 768 y 713 respectivamente, que representan el 8,6% y el 8,0% en el mismo orden.

De igual manera al interior de los ERON se encontraban menores de edad conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88.<sup>21</sup> La distribución por Regional y rangos de edad se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 18. Menores que conviven con sus madres al interior de los ERON, enero 2016**

Regional	Menor de un año			De uno a tres años			Total	Participación
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total		
Central			0	1	7	8	8	11,8%
Occidente	1		1	10	13	23	24	35,3%
Norte			0		1	1	1	1,5%
Oriente			0		3	3	3	4,4%
Noroeste	1		1	10	5	15	16	23,5%
Viejo Caldas	1	1	2	8	6	14	16	23,5%
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>29</b>	<b>35</b>	<b>64</b>	<b>68</b>	
Participación	75,0%	25,0%	100,0%	45,3%	54,7%	100,0%	100,0%	100,0%
	5,9%			94,1%				

Fuente: SISIPPEC – enero 2016

Con relación a la población extranjera privada de la libertad según su país de procedencia, se observa que el 31,0% (236) tienen nacionalidad venezolana, siendo este el origen más frecuente de los internos extranjeros. La segunda procedencia más común de los internos foráneos es el país de México, de donde es nativo el 13,3% (101) de los reclusos. Le siguen Ecuador con 12,2% (93) y España 7,2% (55). El 85,2% (649) de los internos extranjeros son hombres y el restante 14,8% (113) son mujeres.

**Tabla 19. Población reclusa de otras nacionalidades, enero 2016**

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total		
Venezuela	75	134	209	12	15	27	236	31,0%
Mexico	24	53	77	6	18	24	101	13,3%
Ecuador	55	28	83	2	8	10	93	12,2%
Espana	13	35	48	1	6	7	55	7,2%
Republica Dominicana	11	13	24	3	5	8	32	4,2%
Estados Unidos De Ame	11	15	26	1	2	3	29	3,8%
Peru	2	13	15	1	5	6	21	2,8%
Italia	4	16	20			0	20	2,6%
Brasil	7	8	15		3	3	18	2,4%
Honduras	5	7	12		2	2	14	1,8%
Guatemala	3	5	8	2	2	4	12	1,6%
Costa Rica		10	10			0	10	1,3%
Otros Países	35	67	102	6	13	19	121	15,9%
<b>Total</b>	<b>245</b>	<b>404</b>	<b>649</b>	<b>34</b>	<b>79</b>	<b>113</b>	<b>762</b>	<b>100,0%</b>
Participación	37,8%	62,2%	100,0%	30,1%	69,9%	100,0%	100,0%	
	85,2%			14,8%				

Fuente: SISIPPEC – enero 2016

<sup>21</sup> Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.



## 5.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

Al 31 de enero de 2016 se encontraban bajo la custodia y vigilancia en Establecimientos de Reclusión a cargo del INPEC un total de 1.202 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios públicos. Esa cantidad corresponde al 1,0% de la población intramuros.

Del total de esa población, los miembros de las Fuerzas Militares y de la Fuerza Pública representaron el 80,8% (971). Así mismo, la mayor población dentro del grupo de internos que pertenecían a la fuerza pública corresponde a la Policía Nacional con 65,2% (633), seguida del Ejército Nacional con 32,7% (318) y las demás Fuerzas que representan el 2,0% (20).

**Tabla 20. Miembros de la Fuerza Pública, enero 2016**

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policía Nacional		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	32	76	3	5		2	41	122	76	205	281
Occidente	15	45					61	73	76	118	194
Norte	16	14	1	1	1	1	65	29	83	45	128
Oriente	19	24	1			1	53	26	73	51	124
Noroeste	18	27	2	1			50	73	70	101	171
Viejo Caldas	5	27			1		5	35	11	62	73
Total	105	213	7	7	2	4	275	358	389	582	971
	318		14		6		633		971		
Participación	32,7%		1,4%		0,6%		65,2%		100,0%		

Fuente: SISIPEC – enero 2016

Otros ex funcionarios del Estado constituyen el 19,2% (229) de la población bajo esta categoría. En la tabla No. 21 se presenta su distribución por regional y el detalle de los diferentes organismos del Estado a los cuales pertenecían los internos.

**Tabla 21. Población reclusa otros organismos del Estado, enero 2016**

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	2	4	3	16	21	33	26	53	79
Occidente	2	4	2		16	19	20	23	43
Norte	2	2	1	1	14	6	17	9	26
Oriente	2	5	1	7	4	7	7	19	26
Noroeste	3	6			2	11	5	17	22
Viejo Caldas	1	3		2	7	20	8	25	33
Total	12	24	7	26	64	96	83	146	229
	36		33		160		229		
Participación	15,7%		14,4%		69,9%		100,0%		

Fuente: SISIPEC – enero 2016

### 5.7. Georreferenciación población ERON

En esta sección se presenta el pormenor de la población intramuros a nivel de las diferentes Regionales con los Establecimientos de Reclusión que las conforman.

Los indicadores incluidos en las tablas para cada uno de los Establecimientos son: la capacidad real, la distribución de los internos según sexo y situación jurídica, la población total, la sobrepoblación y el índice de hacinamiento.

**Tabla 22. ERON Regional Central, enero 2016**

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
		M	F	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				M	F		M	F				
CAMIS ERE ACACIAS	1.239	1.229	0	9	0	9	1.220	0	1.220	1.229	-10	-0,8%
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA	5.810	8.060	2	1.370	0	1.370	6.690	2	6.692	8.062	2.252	38,8%
EC BOGOTA	2.907	4.897	0	3.802	0	3.802	1.095	0	1.095	4.897	1.990	68,5%
EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS	2.824	2.439	0	13	0	13	2.426	0	2.426	2.439	-385	-13,6%
EP FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.537	0	19	0	19	1.518	0	1.518	1.537	149	10,7%
EPAMSCAS COMBITA	2.530	2.663	0	217	0	217	2.446	0	2.446	2.663	133	5,3%
EPC GUAMO	100	148	0	50	0	50	98	0	98	148	48	48,0%
EPC YOPAL	868	1.222	60	242	12	254	980	48	1.028	1.282	414	47,7%
EPMS GARAGOA	50	51	0	0	0	0	51	0	51	51	1	2,0%
EPMS RAMIRQUI	122	129	0	19	0	19	110	0	110	129	7	5,7%
EPMSC ACACIAS	2.376	2.574	0	228	0	228	2.346	0	2.346	2.574	198	8,3%
EPMSC CAQUEZA	83	109	0	15	0	15	94	0	94	109	26	31,3%
EPMSC CHAPARRAL	168	257	0	119	0	119	138	0	138	257	89	53,0%
EPMSC CHIQUINQUIRA	326	76	31	10	0	10	66	31	97	107	-219	-67,2%
EPMSC CHOCONTA	87	119	0	11	0	11	108	0	108	119	32	36,8%
EPMSC DUITAMA	306	410	0	92	0	92	318	0	318	410	104	34,0%
EPMSC JP ESPINAL	385	299	0	29	0	29	270	0	270	299	-86	-22,3%
EPMSC FLORENCIA	550	828	70	479	26	505	349	44	393	898	348	63,3%
EPMSC CMS FUSAGASUGA	153	248	0	110	0	110	138	0	138	248	95	62,1%
EPMSC GACHETA	30	57	0	14	0	14	43	0	43	57	27	90,0%
EPMSC GARZON	276	263	97	99	16	115	164	81	245	360	84	30,4%
EPMSC GIRARDOT	555	785	0	209	0	209	576	0	576	785	230	41,4%
EPMSC GRANADA	130	216	0	147	0	147	69	0	69	216	86	66,2%
EPMSC GUATEQUE	55	92	0	37	0	37	55	0	55	92	37	67,3%
EPMSC LA MESA	60	107	0	39	0	39	68	0	68	107	47	78,3%
EPMSC LA PLATA	300	454	19	90	2	92	364	17	381	473	173	57,7%
EPMSC LETICIA	118	204	15	76	6	82	128	9	137	219	101	85,6%
EPMSC MELGAR	92	125	0	49	0	49	76	0	76	125	33	35,9%
EPMSC MONQUIRA	73	156	0	69	0	69	87	0	87	156	83	113,7%
EPMSC NEIVA	978	1.587	134	651	91	742	936	43	979	1.721	743	76,0%
EPMSC PAZ DE ARIPORO	120	133	0	19	0	19	114	0	114	133	13	10,8%
EPMSC PITALITO	690	874	45	351	13	364	523	32	555	919	229	33,2%
EPMSC PURIFICACION	45	83	0	32	0	32	51	0	51	83	38	84,4%
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	320	461	0	48	0	48	413	0	413	461	141	44,1%
EPMSC RM SOGAMOSO	395	419	189	307	124	431	112	65	177	608	213	53,9%
EPMSC TUNJA	120	222	0	59	0	59	163	0	163	222	102	85,0%
EPMSC UBATE	117	139	0	53	0	53	86	0	86	139	22	18,8%
EPMSC RM VILLAVICENCIO	1.003	1.610	147	948	75	1.023	662	72	734	1.757	754	75,2%
EPMSC VILLETA	70	118	0	54	0	54	64	0	64	118	48	68,6%
EPMSC ZIAPAQUIRA	152	307	0	152	0	152	155	0	155	307	155	102,0%
RM PAS ERE BOGOTA	1.275	0	1.802	0	1.091	1.091	0	711	711	1.802	527	41,3%
<b>TOTAL REGIONAL CENTRAL</b>	<b>29.246</b>	<b>35.707</b>	<b>2.611</b>	<b>10.337</b>	<b>1.456</b>	<b>11.793</b>	<b>25.370</b>	<b>1.155</b>	<b>26.525</b>	<b>38.318</b>	<b>9.072</b>	<b>31,0%</b>

Fuente: CEDIP – enero 2016

**Tabla 23. ERON Regional Occidente, enero 2016**

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI-CONDENADOS	4.309	3.387	1.171	105	409	514	3.282	762	4.044	4.558	249	5,8%
EPAMSCAS JP PALMIRA	1.257	2.758	0	852	0	852	1.906	0	1.906	2.758	1.501	119,4%
EPAMSCAS ERE POPAYAN	2.524	2.968	0	1.009	0	1.009	1.959	0	1.959	2.968	444	17,6%
EPMSC BOLIVAR-CAUCA	176	151	0	32	0	32	119	0	119	151	-25	-14,2%
EPMSC BUENAVENTURA	335	621	36	521	32	553	100	4	104	657	322	96,1%
EPMSC BUGA	821	1.322	104	649	64	713	673	40	713	1.426	605	73,7%
EPMSC CAICEDONIA	102	114	0	46	0	46	68	0	68	114	12	11,8%
EPMSC ERE CALI	1.667	6.302	0	3.372	0	3.372	2.930	0	2.930	6.302	4.635	278,0%
EPMSC CALOTO	48	180	0	51	0	51	129	0	129	180	132	275,0%
EPMSC CARTAGO	412	535	0	124	0	124	411	0	411	535	123	29,9%
EPMSC EL BORDO	84	149	0	48	0	48	101	0	101	149	65	77,4%
EPMSC IPIALES	280	426	82	150	30	180	276	52	328	508	228	81,4%
EPMSC LA UNION	70	99	0	25	0	25	74	0	74	99	29	41,4%
EPMSC MOCOCA	360	644	46	463	26	489	181	20	201	690	330	91,7%
EPMSC PUERTO TEJADA	66	143	0	63	0	63	80	0	80	143	77	116,7%
EPMSC ROLDANILLO	80	139	0	43	0	43	96	0	96	139	59	73,8%
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	230	419	71	181	45	226	238	26	264	490	260	113,0%
EPMSC SEVILLA	120	162	0	57	0	57	105	0	105	162	42	35,0%
EPMSC SILVIA	100	115	0	31	0	31	84	0	84	115	15	15,0%
EPMSC TULUA	422	766	76	334	47	381	432	29	461	842	420	99,5%
EPMSC TUMACO	238	402	12	239	8	247	163	4	167	414	176	73,9%
EPMSC TUQUERRES	120	168	9	82	5	87	86	4	90	177	57	47,5%
EPMSC-RM PASTO	568	1.346	109	682	96	778	664	13	677	1.455	887	156,2%
RM POPAYAN	100	0	166	0	59	59	0	107	107	166	66	66,0%
<b>TOTAL REGIONAL OCCIDENTE</b>	<b>14.489</b>	<b>23.316</b>	<b>1.882</b>	<b>9.159</b>	<b>821</b>	<b>9.980</b>	<b>14.157</b>	<b>1.061</b>	<b>15.218</b>	<b>25.198</b>	<b>10.709</b>	<b>73,9%</b>

Fuente: CEDIP – enero 2016

**Tabla 24. ERON Regional Norte, enero 2016**

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EC ERE SABANALARGA	50	94	0	76	0	76	18	0	18	94	44	88,0%
EC JP BARRANQUILLA	454	973	1	774	0	774	199	1	200	974	520	114,5%
EPAMSCAS VALLEDUPAR	1.588	1.412	0	256	0	256	1.156	0	1.156	1.412	-176	-11,1%
EPC TIERRALTA	1.226	503	0	10	0	10	493	0	493	503	-723	-59,0%
EPMSC CARTAGENA	1.382	2.342	0	1.263	0	1.263	1.079	0	1.079	2.342	960	69,5%
EPMSC EL BANCO	68	146	0	94	0	94	52	0	52	146	78	114,7%
EPMSC ERE PSM BARRANQUILLA	640	1.845	3	890	2	892	955	1	956	1.848	1.208	188,8%
EPMSC ERE VALLEDUPAR	256	1.206	117	962	83	1.045	244	34	278	1.323	1.067	416,8%
EPMSC JP MONTERIA	840	1.960	106	1.001	53	1.054	959	53	1.012	2.066	1.226	146,0%
EPMSC MAGANGUE	56	216	0	146	0	146	70	0	70	216	160	285,7%
EPMSC RIOHACHA	100	564	0	472	0	472	92	0	92	564	464	464,0%
EPMSC SAN ANDRES	136	197	11	140	6	146	57	5	62	208	72	52,9%
EPMSC SANTA MARTA	312	1.382	129	875	65	940	507	64	571	1.511	1.199	384,3%
EPMSC SINCELEJO	512	1.160	86	785	46	831	375	40	415	1.246	734	143,4%
ERE COROZAL	45	53	0	24	0	24	29	0	29	53	8	17,8%
<b>TOTAL REGIONAL NORTE</b>	<b>7.665</b>	<b>14.053</b>	<b>453</b>	<b>7.768</b>	<b>255</b>	<b>8.023</b>	<b>6.285</b>	<b>198</b>	<b>6.483</b>	<b>14.506</b>	<b>6.841</b>	<b>89,2%</b>

Fuente: CEDIP – enero 2016

**Tabla 25. ERON Regional Oriente, enero 2016**

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO METROPOLITANO DE CÚCUTA	2.530	3.701	333	1.162	76	1.238	2.539	257	2.796	4.034	1.504	59,4%
EPAMS GIRON	1.444	1.730	0	222	0	222	1.508	0	1.508	1.730	286	19,8%
EPMSC ERE JP BUCARAMANGA	1.520	2.960	0	1.502	0	1.502	1.458	0	1.458	2.960	1.440	94,7%
EPMSC AGUACHICA	70	199	0	136	0	136	63	0	63	199	129	184,3%
EPMSC ARAUCA	212	472	27	251	9	260	221	18	239	499	287	135,4%
EPMSC BARRANCABERMEJA	200	493	0	328	0	328	165	0	165	493	293	146,5%
EPMSC MALAGA	60	111	0	46	0	46	65	0	65	111	51	85,0%
EPMSC OCAÑA	198	443	16	220	13	233	223	3	226	459	261	131,8%
EPMSC PAMPLONA	224	236	0	86	0	86	150	0	150	236	12	5,4%
EPMSC SAN GIL	262	267	0	3	0	3	264	0	264	267	5	1,9%
EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	56	70	0	20	0	20	50	0	50	70	14	25,0%
EPMSC SOCORRO	318	482	0	143	0	143	339	0	339	482	164	51,6%
EPMSC VELEZ	160	239	0	123	0	123	116	0	116	239	79	49,4%
RM BUCARAMANGA	247	0	458	0	227	227	0	231	231	458	211	85,4%
<b>TOTAL REGIONAL ORIENTE</b>	<b>7.501</b>	<b>11.403</b>	<b>834</b>	<b>4.242</b>	<b>325</b>	<b>4.567</b>	<b>7.161</b>	<b>509</b>	<b>7.670</b>	<b>12.237</b>	<b>4.736</b>	<b>63,1%</b>

Fuente: CEDIP – enero 2016

**Tabla 26. ERON Regional Noroeste, enero 2016**

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO PEDREGAL RM	2.445	2.407	1.185	1.660	330	1.990	747	855	1.602	3.592	1.147	46,9%
EC SANTAFE DE ANTIOQUIA	50	86	0	76	0	76	10	0	10	86	36	72,0%
EP PUERTO TRIUNFO	1.316	1.287	0	1	0	1	1.286	0	1.286	1.287	-29	-2,2%
EPC LA PAZ	328	1.034	0	283	0	283	751	0	751	1.034	706	215,2%
EPMSC ISTMINA	81	144	0	86	0	86	58	0	58	144	63	77,8%
EPMSC ANDES	168	527	48	136	23	159	391	25	416	575	407	242,3%
EPMSC APARTADO	296	1.014	31	509	14	523	505	17	522	1.045	749	253,0%
EPMSC BOLIVAR	99	174	0	19	0	19	155	0	155	174	75	75,8%
EPMSC CAUCASIA	63	145	5	59	2	61	86	3	89	150	87	138,1%
EPMSC JERICO	60	102	0	28	0	28	74	0	74	102	42	70,0%
EPMSC LA CEJA	94	199	0	36	0	36	163	0	163	199	105	111,7%
EPMSC MEDELLIN	2.424	6.099	0	1.743	0	1.743	4.356	0	4.356	6.099	3.675	151,6%
EPMSC PUERTO BERRIO	150	240	15	73	6	79	167	9	176	255	105	70,0%
EPMSC QUIBDO	286	707	24	425	16	441	282	8	290	731	445	155,6%
EPMSC SANTA BARBARA	50	133	0	17	0	17	116	0	116	133	83	166,0%
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	76	166	0	44	0	44	122	0	122	166	90	118,4%
EPMSC SANTO DOMINGO	115	199	0	53	0	53	146	0	146	199	84	73,0%
EPMSC SONSON	75	198	0	67	0	67	131	0	131	198	123	164,0%
EPMSC TAMESIS	50	97	0	6	0	6	91	0	91	97	47	94,0%
EPMSC TITIRIBI	68	83	0	4	0	4	79	0	79	83	15	22,1%
EPMSC YARUMAL	191	228	0	37	0	37	191	0	191	228	37	19,4%
<b>TOTAL REGIONAL NOROESTE</b>	<b>8.485</b>	<b>15.269</b>	<b>1.308</b>	<b>5.362</b>	<b>391</b>	<b>5.753</b>	<b>9.907</b>	<b>917</b>	<b>10.824</b>	<b>16.577</b>	<b>8.092</b>	<b>95,4%</b>

Fuente: CEDIP – enero 2016

**Tabla 27. ERON Regional Viejo Caldas, enero 2016**

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
		M	F	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				M	F		M	F				
COMPLEJO IBAGUE	4.600	4.880	433	934	129	1.063	3.946	304	4.250	5.313	713	15,5%
EC ARMERO - GUAYABAL	45	35	0	12	0	12	23	0	23	35	-10	-22,2%
EPAMS PC ERE LA DORADA	1.524	1.597	0	210	0	210	1.387	0	1.387	1.597	73	4,8%
EPMSC AGUADAS	67	104	0	16	0	16	88	0	88	104	37	55,2%
EPMSC ANSERMA	128	281	0	111	0	111	170	0	170	281	153	119,5%
EPMSC ARMENIA	350	470	0	252	0	252	218	0	218	470	120	34,3%
EPMSC CALARCA	916	925	0	31	0	31	894	0	894	925	9	1,0%
EPMSC ERE PEREIRA	676	1.348	0	529	0	529	819	0	819	1.348	672	99,4%
EPMSC FRESNO	88	129	0	30	0	30	99	0	99	129	41	46,6%
EPMSC HONDA	208	334	0	112	0	112	222	0	222	334	126	60,6%
EPMSC LIBANO	99	142	0	12	0	12	130	0	130	142	43	43,4%
EPMSC MANIZALES	670	1.457	0	302	0	302	1.155	0	1.155	1.457	787	117,5%
EPMSC PACORA	58	83	0	10	0	10	73	0	73	83	25	43,1%
EPMSC PENNSILVANIA	56	90	0	31	0	31	59	0	59	90	34	60,7%
EPMSC PUERTO BOYACA	120	293	0	98	0	98	195	0	195	293	173	144,2%
EPMSC RIOSUCIO	54	126	0	36	0	36	90	0	90	126	72	133,3%
EPMSC SALAMINA	166	206	0	36	0	36	170	0	170	206	40	24,1%
EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	159	248	0	68	0	68	180	0	180	248	89	56,0%
RM ARMENIA	156	0	222	0	67	67	0	155	155	222	66	42,3%
RM MANIZALES	122	0	187	0	47	47	0	140	140	187	65	53,3%
RM PEREIRA	305	0	310	0	154	154	0	156	156	310	5	1,6%
<b>TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS</b>	<b>10.567</b>	<b>12.748</b>	<b>1.152</b>	<b>2.830</b>	<b>397</b>	<b>3.227</b>	<b>9.918</b>	<b>755</b>	<b>10.673</b>	<b>13.900</b>	<b>3.333</b>	<b>31,5%</b>

Fuente: CEDIP – enero 2016

**Tabla 28. Consolidado población por Regionales, enero 2016**

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
		M	F	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				M	F		M	F				
CENTRAL	29.246	35.620	2.637	10.152	1.389	11.793	25.468	1.248	26.525	38.318	9.072	31,0%
OCCIDENTE	14.489	23.188	1.857	8.999	804	9.980	14.189	1.053	15.218	25.198	10.709	73,9%
NORTE	7.665	14.032	449	7.625	247	8.023	6.407	202	6.483	14.506	6.841	89,2%
ORIENTE	7.501	11.414	846	4.200	331	4.567	7.214	515	7.670	12.237	4.736	63,1%
NOROESTE	8.485	15.206	1.313	5.252	399	5.753	9.954	914	10.824	16.577	8.092	95,4%
VIEJO CALDAS	10.567	12.728	1.154	2.962	393	3.227	9.766	761	10.673	13.900	3.333	31,5%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>77.953</b>	<b>112.188</b>	<b>8.256</b>	<b>39.190</b>	<b>3.563</b>	<b>43.343</b>	<b>72.998</b>	<b>4.693</b>	<b>77.393</b>	<b>120.736</b>	<b>42.783</b>	<b>54,9%</b>

Fuente: CEDIP – enero 2016

## 5.8. Comportamiento delictivo

En enero de 2016 la población penitenciaria y carcelaria intramural estuvo asociada con la comisión de 183.411 delitos. Las cinco transgresiones a la ley con mayor ocurrencia son: hurto 15,9% (29.188); homicidio 15,9% (29.141); fabricación, tráfico y porte de armas de

fuego 13,7% (25.124); tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 13,2% (24.267) y concierto para delinquir 8,7% (16.027). Estos cinco delitos representan el 67,5% (123.747) del total de conductas por las cuales se encuentran los internos en condición de sindicados o condenados en los ERON.

En cuanto a la participación según sexo en el total de delitos, para el mes de enero se encontró que el 93,5% (171.470) de dichas conductas estaba asociado a reclusos hombres, con predominio del homicidio (28.043), el hurto (27.816), la fabricación, tráfico y porte de armas de fuego (24.462) y el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (20.425). El 6,5% (11.941) restante estuvo asociado a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo: el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (3.842), el concierto para delinquir (1.480), el hurto (1.372) y el homicidio (1.098). De la cifra total de delitos, el 36,6% (67.206) se encuentra en investigación, ya que corresponden a modalidades delictivas de internos en condición de sindicados.

Cabe aclarar que el total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un interno(a) puede estar involucrado(a) en una o más conductas punibles.

**Tabla 29. Modalidad delictiva población ERON, enero 2016**

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Hurto	9.281	18.535	27.816	470	902	1.372	29.188	15,9%
Homicidio	7.366	20.677	28.043	354	744	1.098	29.141	15,9%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	7.409	17.053	24.462	246	416	662	25.124	13,7%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	6.043	14.382	20.425	1.121	2.721	3.842	24.267	13,2%
Concierto para delinquir	7.262	7.285	14.547	831	649	1.480	16.027	8,7%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.859	3.758	6.617	32	39	71	6.688	3,6%
Extorsión	2.227	2.699	4.926	197	172	369	5.295	2,9%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	2.274	2.860	5.134	32	29	61	5.195	2,8%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	1.037	2.354	3.391	52	95	147	3.538	1,9%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.334	1.983	3.317	76	63	139	3.456	1,9%
Secuestro extorsivo	799	2.208	3.007	62	211	273	3.280	1,8%
Acceso carnal violento	973	2.161	3.134	11	12	23	3.157	1,7%
Secuestro simple	801	1.584	2.385	48	99	147	2.532	1,4%
Rebelión	621	1.131	1.752	76	141	217	1.969	1,1%
Otros delitos	9.527	12.987	22.514	940	1.100	2.040	24.554	13,4%
<b>Total</b>	<b>59.813</b>	<b>111.657</b>	<b>171.470</b>	<b>4.548</b>	<b>7.393</b>	<b>11.941</b>	<b>183.411</b>	<b>84,1%</b>
Participación	34,9%	65,1%	100,0%	38,1%	61,9%	100,0%	100,0%	
	93,5%			6,5%				

Fuente: SISIPPEC – enero 2016

## 5.9. Meses de detención y años de condena

Al final del mes en observación, la población carcelaria intramural que se encontraba con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva era el 35,9% (43.343) del total. En cuanto a los meses de detención de los sindicados(as), la población se reparte en 8 rangos de tiempo en meses, establecidos previamente para el análisis. De lo anterior se obtiene que los porcentajes más altos están en los rangos de 0 a 5 meses con el 31,7% (13.758) y el de 6 a 10 meses que concentra al 24,0% (10.390) de los sindicados. Continúa en orden de importancia el rango de 11 a 15 meses de detención, donde se ubica el 10,8% (4.687) de los sindicados con una participación muy similar al del rango de 36 o más meses de detención que representa el 10,8% con 4.669 internos.

**Tabla 30. Población sindicada ERON por meses de detención, enero 2016**

Regional	0 - 5		6 - 10		11 - 15		16 - 20		21 - 25		26 - 30		31 - 35		Más de 36		Subtotal		Total sindicados
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	3.362	651	2.285	536	1.124	68	881	51	654	44	504	31	378	12	1.149	63	10.337	1.456	11.793
Occidente	2.944	346	2.431	227	955	96	703	50	548	36	379	19	354	9	845	38	9.159	821	9.980
Norte	1.699	61	1.421	45	864	40	857	27	665	23	471	15	460	11	1.331	33	7.768	255	8.023
Oriente	1.035	106	937	75	535	49	480	42	286	11	240	10	192	6	537	26	4.242	325	4.567
Noroeste	2.170	182	1.480	100	563	48	325	20	209	10	133	5	132	8	350	18	5.362	391	5.753
Viejo Caldas	1.021	181	727	126	310	35	176	19	137	13	110	4	84	5	265	14	2.830	397	3.227
Total	12.231	1.527	9.281	1.109	4.351	336	3.422	209	2.499	137	1.837	84	1.600	51	4.477	192	39.698	3.645	43.343
	13.758		10.390		4.687		3.631		2.636		1.921		1.651		4.669		43.343		
Participación	31,7%		24,0%		10,8%		8,4%		6,1%		4,4%		3,8%		10,8%		100,0%		

Fuente: SISIPÉC – enero 2016

La población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, corresponde al 64,1% (77.393) de los internos(as). En este caso los rangos por años de prisión con mayor población son: 0 a 5 con 30,6% (23.682) y 6 a 10 años que acoge al 30,0% (23.226) de los internos en esta condición. A los anteriores les sigue el rango de 11 a 15 años de prisión con el 12,5% (9.668) de participación.

**Tabla 31. Población condenada ERON por años de prisión, enero 2016**

Regional	0 - 5		6 - 10		11 - 15		16 - 20		21 - 25 meses		26 - 30		31 - 35		Más de 36		Subtotal		Total condenados
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	7.284	572	7.719	270	3.687	122	3.008	57	1.219	32	868	37	550	22	1.035	43	25.370	1.155	26.525
Occidente	4.321	466	4.495	292	1.585	76	1.513	83	698	40	564	42	359	25	622	37	14.157	1.061	15.218
Norte	1.696	79	1.916	69	748	12	661	14	333	8	331	5	210	6	390	5	6.285	198	6.483
Oriente	1.810	177	2.002	159	904	50	897	44	431	24	359	20	264	13	494	22	7.161	509	7.670
Noroeste	3.478	380	3.462	283	1.336	77	895	70	237	33	184	29	104	21	211	24	9.907	917	10.824
Viejo Caldas	3.043	376	2.341	218	994	77	1.389	43	766	16	467	12	334	7	584	6	9.918	755	10.673
Total	21.632	2.050	21.935	1.291	9.254	414	8.363	311	3.684	153	2.773	145	1.821	94	3.336	137	72.798	4.595	77.393
	23.682		23.226		9.668		8.674		3.837		2.918		1.915		3.473		77.393		
Participación	30,6%		30,0%		12,5%		11,2%		5,0%		3,8%		2,5%		4,5%		100,0%		

Fuente: SISIPÉC – enero 2016

## 5.10. Tratamiento Penitenciario

El Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su integración como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esa labor. Su participación en dichas actividades les permite también redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

Al terminar el primer mes del año, el 75,9% (91.579) de la población interna en establecimientos de reclusión, participó en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- El 48,9% (44.793) realizó trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley.
- El 49,1% (44.974) asistió a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.
- El 2,0% (1.812) de los internos(as) se desempeñó como instructor dentro del establecimiento.

Con este tipo de actividades el Instituto procura alcanzar la resocialización del interno, a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario.

El INPEC tiene el deber de brindar una atención integral a todos los internos sin importar la situación jurídica de quienes se encuentren en los centros de reclusión, en calidad de sindicados(as) o condenados(as), como lo establece la Ley 1709 de 2014, en su artículos 56, 60 y 61, entre otros.

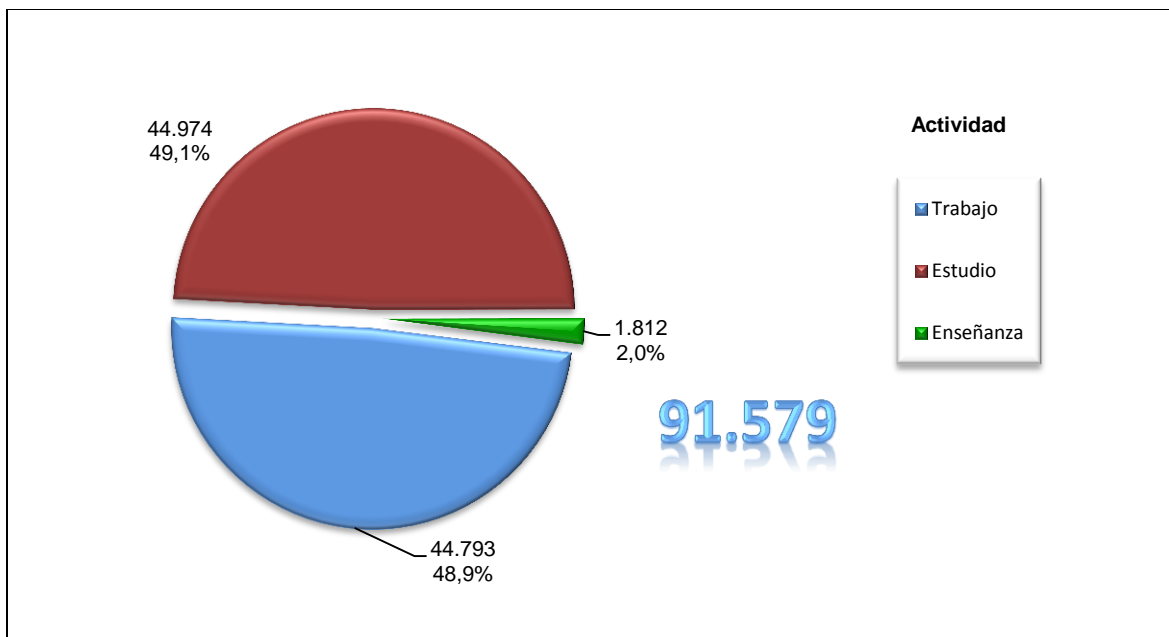


**Tabla 32. Población ERON en tratamiento penitenciario<sup>22</sup>, enero 2016**

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total TEE	Participación
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer		
Central	14.627	1.021	15.648	15.589	1.015	16.604	664	42	706	30.880	2.078	32.958	36,0%
Occidente	7.444	705	8.149	7.533	671	8.204	277	32	309	15.254	1.408	16.662	18,2%
Norte	4.841	268	5.109	4.253	139	4.392	191	12	203	9.285	419	9.704	10,6%
Oriente	5.109	505	5.614	4.081	278	4.359	156	24	180	9.346	807	10.153	11,1%
Noroeste	3.730	530	4.260	5.476	603	6.079	149	18	167	9.355	1.151	10.506	11,5%
Viejo Caldas	5.462	551	6.013	4.735	601	5.336	210	37	247	10.407	1.189	11.596	12,7%
<b>Total</b>	<b>41.213</b>	<b>3.580</b>	<b>44.793</b>	<b>41.667</b>	<b>3.307</b>	<b>44.974</b>	<b>1.647</b>	<b>165</b>	<b>1.812</b>	<b>84.527</b>	<b>7.052</b>	<b>91.579</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>48,9%</b>			<b>49,1%</b>			<b>2,0%</b>			<b>100,0%</b>			

Fuente: SISIPEC - enero 2016

**Gráfica 9. Población ERON en trabajo, estudio y enseñanza, enero 2016**



Fuente: SISIPEC – enero 2016

<sup>22</sup> Sentencia T-286/11. Concepto: “Se entiende por Tratamiento Penitenciario el conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas, mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidades, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad. Dando cumplimiento al Objetivo del Tratamiento de preparar al condenado(a) mediante su resocialización para la vida en libertad (...)”

## 6. POBLACIÓN CARCELARIA EN DOMICILIARIA

La población amparada bajo este beneficio al finalizar el mes de enero de 2016 correspondía a 45.498 personas, lo que denota un incremento de 0,9% con respecto a la cifra del mes inmediatamente anterior. Ese total se reparte prácticamente por mitades entre aquellos que se encuentran en detención domiciliaria (22.779) y los que se encuentran en prisión domiciliaria (22.719). De los que se encuentran en detención, 80,8% (18.415) son hombres y 19,2% (4.364) son mujeres. Así mismo, de la población en prisión domiciliaria, el 81,2% (18.457) son de sexo masculino y 18,8% (4.262) corresponde al sexo femenino.

En total, cobijados bajo esta modalidad sustitutiva de prisión hay 81,0% (36.872) hombres y 19,0% (8.626) mujeres.

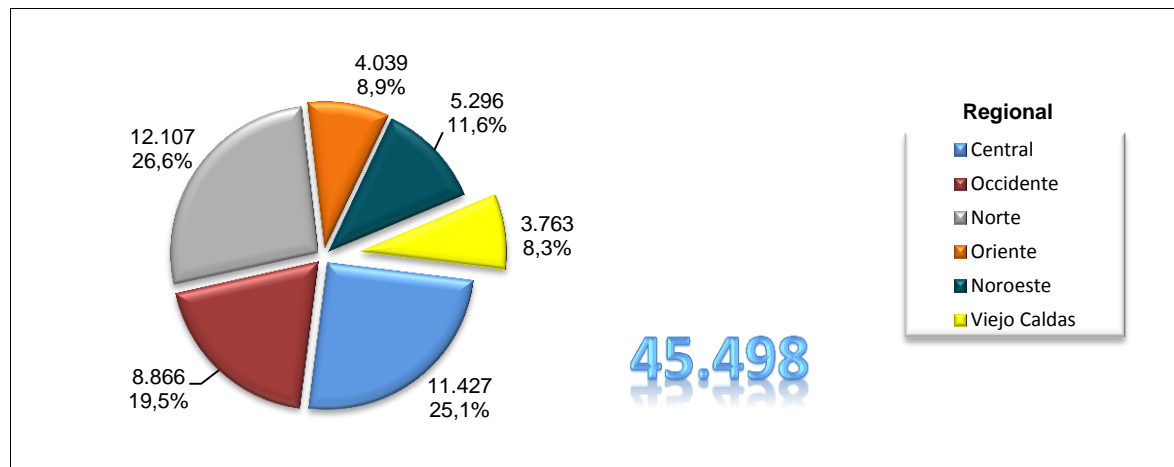
**Tabla 33. Población en detención y prisión domiciliaria, enero 2016**

Regional	Detención			Prisión			Población			Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Total	
Central	3.638	1.043	4.681	5.408	1.338	6.746	9.046	2.381	11.427	25,1%
Occidente	3.535	832	4.367	3.714	785	4.499	7.249	1.617	8.866	19,5%
Norte	7.568	1.428	8.996	2.651	460	3.111	10.219	1.888	12.107	26,6%
Oriente	1.557	409	1.966	1.711	362	2.073	3.268	771	4.039	8,9%
Noroeste	1.392	415	1.807	2.809	680	3.489	4.201	1.095	5.296	11,6%
Viejo Caldas	725	237	962	2.164	637	2.801	2.889	874	3.763	8,3%
<b>Total</b>	<b>18.415</b>	<b>4.364</b>	<b>22.779</b>	<b>18.457</b>	<b>4.262</b>	<b>22.719</b>	<b>36.872</b>	<b>8.626</b>	<b>45.498</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>80,8%</b>	<b>19,2%</b>	<b>100,0%</b>	<b>81,2%</b>	<b>18,8%</b>	<b>100,0%</b>	<b>81,0%</b>	<b>19,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
	50,1%			49,9%			100,0%			

Fuente: CEDIP - enero 2016

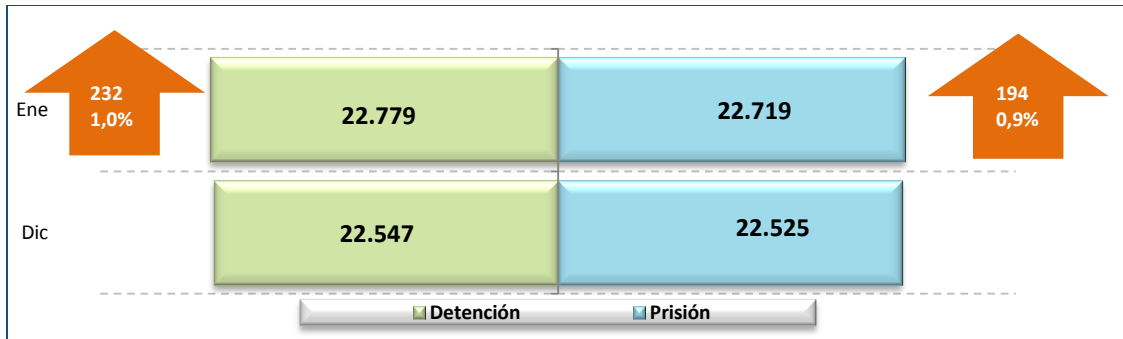
Las Regionales con mayor población en domiciliaria son en su orden: Norte, que mantiene el 26,6% (12.107) de los asegurados bajo esta medida; Central con el 25,1% (11.427) y Occidente, que tiene a su cargo el 19,5% (8.866).

**Gráfica 10. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales, enero 2016**



Fuente: CEDIP - enero 2016

**Gráfica 11. Comportamiento población en detención y prisión domiciliaria, diciembre 2015 – enero 2016**



Fuente: CEDIP – Enero 2016

La actividad delictiva de la población en domiciliaria registró 54.722 delitos, destacándose por su mayor ocurrencia los siguientes: tráfico fabricación o porte de estupefacientes que participa con el 23,8% (13.023); hurto con el 16,2% (8.844) y fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones que representa el 15,6% (8.549) del total de delitos de la población en domiciliaria. Los internos en detención domiciliaria presuntamente cometieron el 48,7% de los delitos y quienes ya fueron sentenciados el restante 51,3%.

De la distribución de los delitos cometidos o imputados según sexo, se encontró para el período analizado, que los hombres están asociados con el 80,6% de la actividad delictiva y las mujeres con el 19,4%.

**Tabla 34. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria, enero 2016**

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	3.995	1.966	5.961	4.507	2.555	7.062	13.023	23,8%
Hurto	4.420	520	4.940	3.409	495	3.904	8.844	16,2%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	3.348	287	3.635	4.590	324	4.914	8.549	15,6%
Homicidio	983	139	1.122	2.579	157	2.736	3.858	7,1%
Concierto para delinquir	1.235	694	1.929	643	237	880	2.809	5,1%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	581	76	657	883	99	982	1.639	3,0%
Violencia intrafamiliar	743	23	766	449	25	474	1.240	2,3%
Receptacion	464	39	503	317	33	350	853	1,6%
Inasistencia alimentaria	41	1	42	634	14	648	690	1,3%
Estafa	183	106	289	263	111	374	663	1,2%
Lesiones personales	173	27	200	379	48	427	627	1,1%
Extorsion	268	239	507	73	30	103	610	1,1%
Fraude procesal	164	79	243	213	121	334	577	1,1%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	189	37	226	301	38	339	565	1,0%
Otros delitos	4.385	1.224	5.609	3.718	848	4.566	10.175	18,6%
<b>Total</b>	<b>21.172</b>	<b>5.457</b>	<b>26.629</b>	<b>22.958</b>	<b>5.135</b>	<b>28.093</b>	<b>54.722</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>79,5%</b>	<b>20,5%</b>	<b>100,0%</b>	<b>81,7%</b>	<b>18,3%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	
	<b>48,7%</b>			<b>51,3%</b>				

Fuente: SISIPPEC –enero 2016

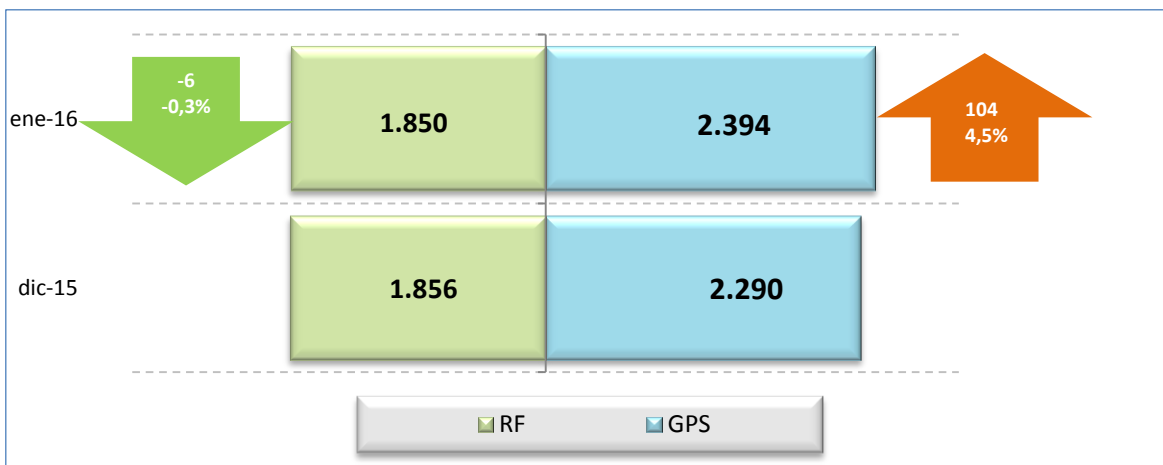
## 7. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA

Para cierre del mes de enero de 2016 se contabilizaba un total de 4.244 internos(as) custodiados mediante sistemas de control y vigilancia electrónica. El seguimiento y supervisión de esta población se realiza mediante dos sistemas diferentes: Radio Frecuencia (RF) y Global Position System (GPS).

El sistema de Radio Frecuencia es ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC. Según el caso, se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional. Bajo esta modalidad se encontraba el 43,6% (1.850) de la población con control y vigilancia electrónica en el mes.

El 56,4% (2.394) restante, fue vigilado con dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporando una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique es transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se lleva a cabo vía telefónica o móvil con Global Position System - GPS. Este mecanismo de sustitución de prisión o detención preventiva permite la descongestión de los ERON, y se aplica dependiendo del delito cometido.

**Gráfica 12. Comportamiento población con control y vigilancia electrónica, diciembre 2015 – enero 2016**



Fuente: CERVI – enero 2016

A partir de julio de 2015, se ha evidenciado una redistribución de manillas RF y GPS en la población reclusa, concentrándose mayoritariamente en el segundo sistema. Esa tendencia se mantiene durante el primer mes de 2016, con un crecimiento de 4,5% (104) en los internos con GPS y una disminución de 0,3% (-6) internos custodiados mediante el mecanismo de RF, teniendo como referencia el mes inmediatamente anterior.

Con respecto a la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observó que el 25,4% (1.0576) se encuentra en calidad de sindicado(a); de ellos, 78,7% (847) son hombres y 21,3% (229) son mujeres. Igualmente, del 74,6% (3.168) que está condenado(a), el 81,3% (2.577) son de sexo masculino y 18,7% (591) corresponden al femenino.

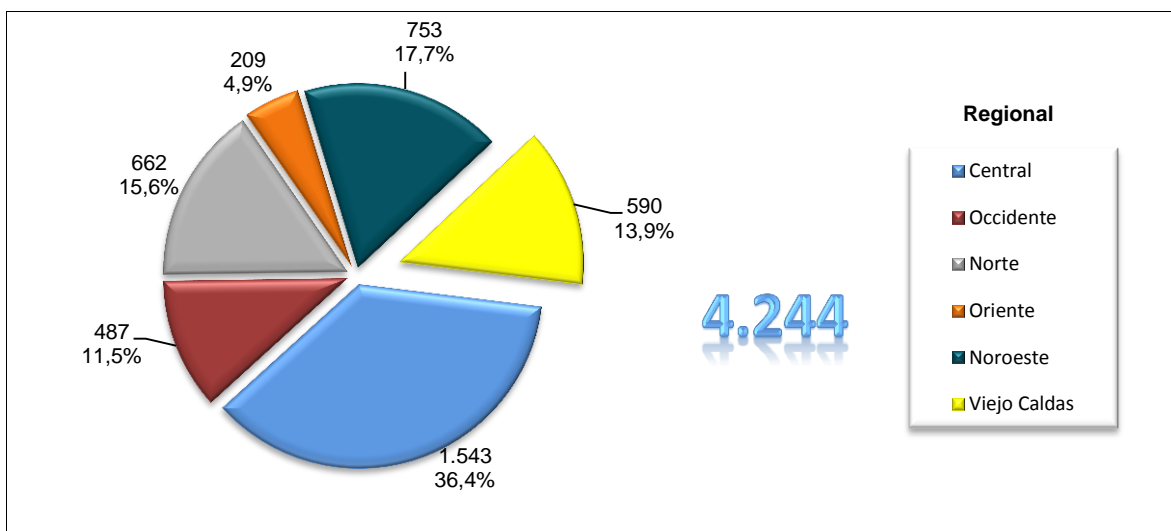
**Tabla 35. Población con Control y Vigilancia Electrónica, enero 2016**

Regional	Sindicado			Condenado			Población			Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Total	
Central	80	32	112	1.207	224	1.431	1.287	256	1.543	37,6%
Occidente	84	14	98	285	104	389	369	118	487	10,8%
Norte	418	72	490	153	19	172	571	91	662	16,7%
Oriente	41	7	48	131	30	161	172	37	209	5,0%
Noroeste	122	55	177	488	88	576	610	143	753	17,8%
Viejo Caldas	102	49	151	313	126	439	415	175	590	12,1%
<b>Total</b>	<b>847</b>	<b>229</b>	<b>1.076</b>	<b>2.577</b>	<b>591</b>	<b>3.168</b>	<b>3.424</b>	<b>820</b>	<b>4.244</b>	<b>100,0%</b>
Participación	78,7%	21,3%	100,0%	81,3%	18,7%	100,0%	80,7%	19,3%	100,0%	
	25,4%			74,6%			100,0%			

Fuente: CERVI - enero 2016

La Regional Central con 37,6% (1.543) es con amplia diferencia la que cuenta con la mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida, seguida por las regionales Noroeste 17,8% (753) y Norte 16,7% (662). Por su parte las Regionales Viejo caldas y Occidente cuentan con participaciones de 12,1% (590) y 10,8% (487) respectivamente; y por último, la Regional Oriente concentra la menor cantidad de población con esta medida sustitutiva de prisión con el 5,0% (209).

**Gráfica 13. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, enero 2016**



Fuente: CERVI – enero 2016

La actividad delictiva de la población con control y vigilancia electrónica registró 7.026 modalidades, siendo la principal el hurto con una participación del 24,1%(1.691). Otros

delitos con participaciones importantes dentro del total fueron la fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones que representó el 16,9% (1.186); el tráfico fabricación o porte de estupefacientes que participó con el 16,0%(1.127) y el homicidio que tuvo un porcentaje del 12,1% (853). Los hombres están relacionados con el 85,0% de la actividad delictiva y las mujeres con el 15,0%.

**Tabla 36. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica, enero 2016**

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Hurto	502	42	544	1.018	129	1.147	1.691	24,1%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	263	9	272	864	50	914	1.186	16,9%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	196	57	253	555	319	874	1.127	16,0%
Homicidio	89	3	92	712	49	761	853	12,1%
Concierto para delinquir	111	29	140	146	40	186	326	4,6%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	41	4	45	73	4	77	122	1,7%
Estafa	21	7	28	61	26	87	115	1,6%
Receptación	14	3	17	92	3	95	112	1,6%
Violencia intrafamiliar	37	1	38	54	4	58	96	1,4%
Lesiones personales	12	2	14	68	9	77	91	1,3%
Falsedad en documento privado	8	6	14	54	19	73	87	1,2%
Extorsion	48	18	66	11	3	14	80	1,1%
Falsedad material en documento publico	11	4	15	45	16	61	76	1,1%
Secuestro simple	9	0	9	62	5	67	76	1,1%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	20	0	20	32	12	44	64	0,9%
Fraude procesal	7	5	12	32	17	49	61	0,9%
Peculado por apropiacion	6	1	7	38	11	49	56	0,8%
Otros delitos	171	51	222	486	99	585	807	11,5%
<b>Total</b>	<b>1.566</b>	<b>242</b>	<b>1.808</b>	<b>4.403</b>	<b>815</b>	<b>5.218</b>	<b>7.026</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>86,6%</b>	<b>13,4%</b>	<b>100,0%</b>	<b>84,4%</b>	<b>15,6%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	
	25,7%			74,3%				

Fuente: SISIPPEC – enero 2016

## 8. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

Para el mes de enero de 2016, en sus diferentes modalidades privativas de la libertad, la población reincidente presentó las siguientes cifras: intramuros 13.843 (11,5%) frente a la población de los ERON, en domiciliaria 2.655 (5,8%) de los de los asegurados bajo esta modalidad y con control y vigilancia electrónica 448 (10,6%) de quienes se encuentran

bajo estos mecanismos de custodia. El total de reincidencia corresponde a 16.946 personas.

Asimismo, el 92,6% (15.684) de los reincidentes son hombres y el restante 7.4% (1.262) mujeres. Finalmente, de los 170.478 reclusos a cargo del INPEC, el 9,9% (16.946) son reincidentes.

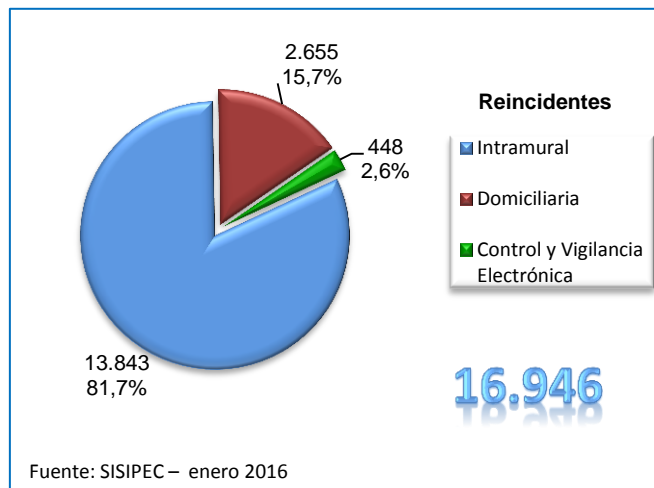
**Tabla 37. Población reclusa reincidente, enero 2016**

Regional	Intramural			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes			
	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Total	Participación
Central	4.683	339	5.022	697	114	811	174	21	195	5.554	474	6.028	35,6%
Occidente	2.425	164	2.589	364	70	434	39	5	44	2.828	239	3.067	18,1%
Norte	1.044	25	1.069	302	38	340	35	1	36	1.381	64	1.445	8,5%
Oriente	1.249	72	1.321	221	25	246	16	6	22	1.486	103	1.589	9,4%
Noroeste	1.806	116	1.922	420	47	467	88		88	2.314	163	2.477	14,6%
Viejo Caldas	1.776	144	1.920	285	72	357	60	3	63	2.121	219	2.340	13,8%
<b>Total</b>	<b>12.983</b>	<b>860</b>	<b>13.843</b>	<b>2.289</b>	<b>366</b>	<b>2.655</b>	<b>412</b>	<b>36</b>	<b>448</b>	<b>15.684</b>	<b>1.262</b>	<b>16.946</b>	<b>100,0%</b>
Participación	93,8%	6,2%	100,0%	86,2%	13,8%	100,0%	92,0%	8,0%	100,0%	92,6%	7,4%	100,0%	100,0%
	81,7%			15,7%			2,6%			100,0%			

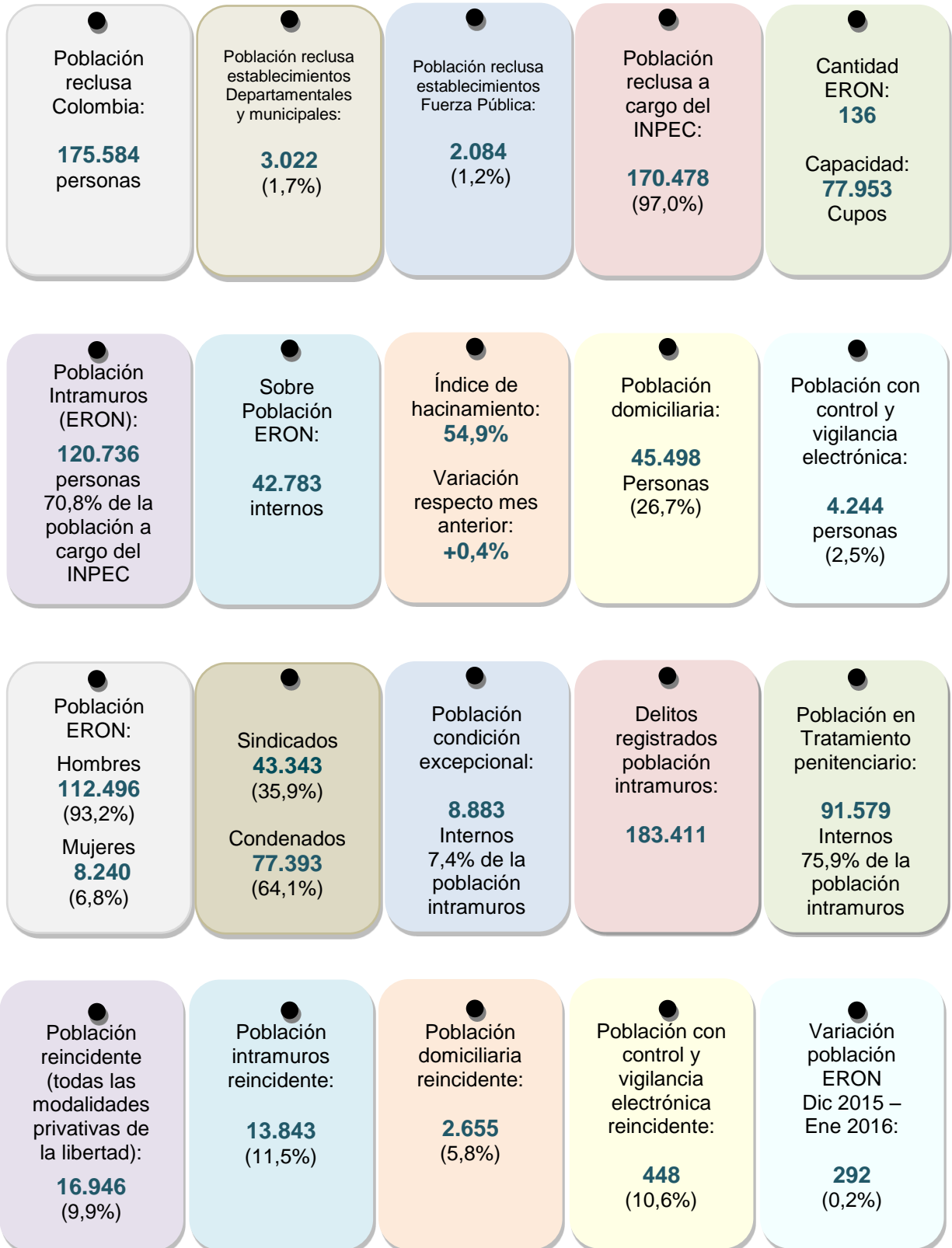
Fuente: SISIPPEC – enero 2016

La población reincidente aumenta los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento. Teniendo en cuenta que a enero de 2016, la población de internos fue 120.736, la sobrepoblación en los ERON 42.783 reclusos(as) y el hacinamiento 54,9%; si restáramos los reincidentes que a la fecha se encontraban intramuros (13.843), las cifras serían: población intramuros 106.893, sobrepoblación 28.940 y el índice de hacinamiento 37,1%, con una reducción de 17,7 puntos porcentuales con respecto al actual.

**Gráfica 14. Población reincidente, enero 2016**



## 9. DATOS RELEVANTES, ENERO 2016





## 10. CASA LIBERTAD: UNA OPORTUNIDAD PARA LOS POSTPENADOS

Mediante la firma del convenio 0543 del 21 de julio de 2015, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio, la Fundación Teatro Interno y el INPEC, oficializaron la puesta en funcionamiento de Casa Libertad; una iniciativa que se constituye en nuevas oportunidades para las personas que recuperan su libertad luego de haber cumplido una pena en los Establecimientos de Reclusión a cargo del INPEC.



El objeto del mencionado convenio es el de “aunar acciones, esfuerzos, capacidades, recursos y conocimientos para la implementación y operación de la Casa Libertad, que permita construir una red de apoyo y orientación exclusiva para el Pospenado, brindando un acompañamiento permanente a la población en su proceso de ingreso al mercado laboral y a la vida en comunidad”. Precisamente, Casa Libertad cuenta con una oferta de servicios dirigidos a la población post-penada que en el momento de recobrar su libertad, necesita y busca alternativas que faciliten el proceso de reintegrarse a la sociedad.

Los servicios que se brindan en este nuevo espacio son: orientación laboral y humana, apoyo psicosocial, oportunidad de acceso a un empleo digno y formal, programas educativos, acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud, capacitaciones y cursos del SENA, becas para estudio y programas de rehabilitación para superar adicciones. Igualmente, en este lugar se brinda asistencia, capacitación y asesoría en creación de microempresas y obtención de créditos bancarios a través de la Corporación Bancamia, así como acceso a educación financiera gracias a la Banca de las Oportunidades y al Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).



Pensando también en el avance y crecimiento personal de la población postpenada, en este lugar se ofrece la opción de vincularse a programas artísticos, productivos y de creación de empresa.

En la Casa Libertad también se cuenta con una vitrina para exhibir y vender los productos elaborados por los internos de los centros de reclusión que son comercializados con la marca Libera Colombia.

La atención y orientación a la población post-penada está a cargo de funcionarios del INPEC, la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio y la Fundación Teatro Interno; pero también se realiza un trabajo externo, consistente en promocionar y divulgar entre empresarios, organizaciones sociales, comunitarias, entidades públicas y privadas y comunidad en general, la información acerca del proyecto, su funcionamiento, su operatividad y sus beneficios. Esta tarea es responsabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho y del INPEC, quien además de lo anterior, debe realizar esas mismas las actividades para dar a conocer todos los aspectos del programa, entre las personas privadas de la libertad que se encuentran próximas a cumplir la su condena.

Casa libertad se encuentra ubicada en la Avenida Caracas 36-41, barrio Teusaquillo en la ciudad de Bogotá.